



Provincia de Mendoza
República Argentina

H. Cámara de Senadores

Diario de Sesiones

ACTA N° 13

13ª Reunión – 12ª Sesión de Tablas

PERIODO ORDINARIO
"179º Periodo Legislativo Anual"

- 30 DE JULIO DEL AÑO 2019 -

PRESIDENCIA: del presidente provisional doctor JUAN CARLOS JALIFF.

SECRETARIOS: doctora ANDREA JULIANA LARA y licenciado LEONARDO GONZALEZ LUQUE.

SENADORES PRESENTES:

ABRAHAM, Alejandro
AGULLES, Juan
AMSTUTZ, Guillermo
BARCUDI, Samuel
BERMEJO, Adolfo
BLANDINI, Andrea
BÖHM, Luis
BONARRICO, Héctor
CAMIOLO, Silvina
CAROGLIO, Mariana
CONTRERAS, Laura
COSTARELLI, Diego
DA VILA, Víctor
DIUMENJO, Alejandro
FADEL, Patricia

GALDEANO, Daniel
GANTUS, Juan A.
GARCIA, Daniela
JALIFF, Juan Carlos
JIMENEZ, Lautaro
LACOSTE, María Fernanda
MANCINELLI, Ernesto
ORTS, José
PAEZ, Cecilia
PINTO, Gustavo
QUESADA, Lucas
RECHE, Adrián
ROMANO, Marcelo
RUBIO, Marcelo
RUGGERI, Marisa

RUIZ, Gladys
SALAS, Claudia
SAT, Mauricio
SEVILLA, Ana E.
TEVES, Jorge
VICENCIO, Natalia
Ausentes con licencia:
BONDINO, Miguel
QUEVEDO, Héctor

SUMARIO

I- Izamiento de las Banderas. En los mástiles del recinto e invitados por Presidencia, los senadores Mancinelli y Orts, proceden a izar las Banderas nacional y provincial. Pág. 1240.

II- ASUNTOS ENTRADOS:

1- Acta: N° 9, correspondiente a la Sesión de Tablas del 25 de junio de 2019. Aprobada sin observaciones. Pág. 1240.

III- Se aprueban los giros dados en los Asuntos Entrados. Pág. 1240.

IV- ASUNTOS ENTRADOS:

2- Comunicaciones Oficiales. Pág. 1241.

3- Despachos de Comisión. Pág. 1242.

4- Asuntos Particulares. Pág. 1242.

PROYECTOS

5- De Resolución con fundamentos del Senador Alejandro Diumenjo, declarando de interés de esta H. Cámara el “Encuentro Global de Sistema B”, a desarrollarse entre el 11 y el 13 de septiembre del corriente año. (Expte. 73085). Pág. 1242.

6- De Resolución con fundamentos del Senador Juan Agulles, declarando de interés de esta H. Cámara el documento “Damos la cara por Malargüe, Mendoza y el país”, publicado por la Cámara de Comercio y Actividades Afines de Malargüe. (Expte. 73090). Pág. 1244.

7- De Resolución con fundamentos de los Senadores Claudia Salas y José Orts, declarando de interés de esta H. Cámara las Jornadas Internacionales de Profundización en realización audiovisual “Las Artes Audiovisuales en la Cultura Juvenil”, a realizarse los días 12 y 13 de agosto del corriente año en la Sala Verde de la Nave Universitaria. (Expte. 73096). Pág. 1245.

8- De Ley del Senador Diumenjo, incorporando definiciones al Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024 -Regular Dispositivos de Movilidad Personal-. (Expte. 73102). Pág. 1248.

- 9- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta H. Cámara el “Encuentro Regional de la Sociedad Civil en Red”, que se desarrollará el 1252..
 - 10- De Resolución con fundamentos de la Senadora Ana Sevilla, declarando de interés de esta H. Cámara la charla “Milagro en Los Andes, redefiniendo lo imposible”, a realizarse el 27 de septiembre del corriente año en el Arena Maipú Stadium. (Expte. 73104). Pág. 1253.
 - 11- De Resolución con fundamentos de la Senadora Cecilia Páez, otorgando distinción de esta H. Cámara a Julieta García por su participación y desempeño en la Selección Argentina Universitaria de Rugby Sevens, en los 30 juegos mundiales universitarios de verano en Nápoles Italia.(Expte. 73105). Pág. 1255.
 - 12- De Ley, de los Senadores Adrián Reche y Lucas Quesada, declarando al Departamento San Rafael como Capital Provincial del Turismo Aventura. (Expte. 73106). Pág. 1256.
 - 13- De Declaración con fundamentos de la Senadora Silvina Camiolo, viendo con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione ante la empresa Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (ECOGAS), información sobre las características del nuevo sistema de emisión de facturas. (Expte. 73107). Pág. 1259.
 - 14- De Resolución con fundamentos de los Senadores Pinto, Rubio, Salas, Ruiz y Contreras, declarando de interés de esta H. Cámara al Pre Encuentro Mendoza 2019 de “Ceremonial y Protocolo y organización de Eventos para Millennials”, que se realizará el día 7 de agosto del corriente año. (Expte. 73208). Pág. 1261.
 - 15- De Resolución con fundamentos de las Senadoras Gladys Ruíz y Laura Contreras, apoyando la iniciativa del Senador Nacional Julio Cobos quien presentó el proyecto para que Malargüe sea reconocido como parte integrante de la Patagonia según Ley 23.242. (Expte. 73109). Pág. 1262.
 - 16- De Pedido de Informe con fundamentos del Senador Víctor Da Vila, a la Dirección General de Escuelas, sobre las intoxicaciones sufridas en las Escuelas de Uspallata y alta montaña. (Expte. 73110). Pág. 1265.
 - 17- Orden del Día. Pág. 1266.
- V- Plan de Labor. Se omite la lectura del mismo. Pág. 1270.
- VI- Acta de Labor. Pág. 1270.

- VII- Se reserva en Secretaría el despacho 91. Pág. 1273.
- VIII- Se giran al Archivo los expedientes correspondiente a los despachos 92, 93 y 94. Pág. 1273.
- IX- Despacho 95. De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución, declarando de Interés de esta H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2019, Junín Arboit-Spagnolo", a realizarse los días 15 y 16 de agosto del corriente año, en el Departamento Junín. (Expte. 72694). Aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento. Pág. 1274.
- X- Toma estado parlamentario el expediente 73126 y se le otorga preferencia con despacho de comisión. Pág. 1275.
- XI- Se otorga preferencia con despacho para el expediente 72775. Pág. 1275.
- XII- Toman estado parlamentario los expedientes 73115 y 73116. Pág. 1276.
- XIII- Son considerados sobre tablas los proyectos contenidos en los expedientes 73115, 73116, 73096, 73108 y 73109 (con modificaciones). Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 1278.
- XIV- Toman estado parlamentario los expedientes 73112 y 73118. Pág. 1279.
- XV- Son considerados sobre tablas los proyectos contenidos en los expedientes 73112 y 73118. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 1281.
- XVI- Son considerados sobre tablas los proyectos contenidos en los expedientes 73090, 73103, 73104 y 73107. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 1282.
- XVII- Es considerado sobre tablas el proyecto de resolución, declarando de interés de esta Honorable Cámara el XIX Encuentro Regional Uniendo Metas "Jóvenes para el Futuro", jornada a desarrollarse en el Centro de Congresos y Exposiciones "Alfredo Bufano" de San Rafael, los días 8 y 9 de Agosto del corriente año. (Expte. 73012). Aprobado en general y en particular, será debidamente cumplimentado. Pág. 1282.
- XVIII- Toma estado parlamentario el expediente 73114. Pág. 1283.

- XIX- Son considerados sobre tablas los proyectos contenidos en los expedientes 73114 y 73110. Aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento. Pág. 1285.
- XX- Toma estado parlamentario el expediente 73121 y se gira a la Comisión de Género y Equidad. Pág. 1285.
- XXI- Se acumula el expediente 72296 a los ya acumulados 72669 y 72300 y se giran a la Comisión de LAC. Pág. 1287.
- XXII- Toma estado parlamentario el expediente 73111 y se gira a las Comisiones de LAC y de Salud. Pág. 1288.
- XXIII- Cuarto intermedio. Pág. 1294.
- XXIV- Se otorga preferencia con despacho de comisión para el expediente 73102. Pág. 1295.
- XXV- Homenajes. De las senadoras Lacoste, Páez, Sevilla y García y de los senadores Jiménez, Romano y Bermejo. Pág. 1295.
- XXVI- Licencias. Se conceden las solicitadas por los senadores Quevedo y Bondino. Pág. 1301.
- XXVII- Son arriadas las Banderas. Invitados por Presidencia los senadores Mancinelli y Orts, proceden a arriar las mismas. Pág. 1301.
- XXVIII- A P E N D I C E: (Resoluciones de la H. Cámara). Pág. 1302.

I
IZAMIENTO DE
LAS BANDERAS

-En el recinto de sesiones de la Honorable Cámara de Senadores de la provincia de Mendoza, a treinta días del mes de julio, del año dos mil diecinueve, siendo la hora 11.04, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Con quórum reglamentario damos por iniciada la Sesión de Tablas prevista para el día de la fecha.

A continuación procederemos al izamiento de las Banderas nacional y provincial del recinto. A tal efecto invito a los señores senadores Ernesto Mancinelli y José Orts a cumplir con su cometido, y a los demás senadores y público a ponerse de pie.

-Así se hace. (Aplausos).

II
ASUNTOS ENTRADOS
1
ACTA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - A continuación corresponde considerar las Actas.

En consideración el Acta número 9, correspondiente a la Sesión de Tablas del día 25 de junio del corriente año.

-Se vota y aprueba sin observaciones.

III
SE APRUEBAN
LOS GIROS DADOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar la lista de Asuntos Entrados.

En consideración del Cuerpo los giros propuestos en la lista de Asuntos Entrados de la fecha.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

IV
ASUNTOS ENTRADOS

-El texto de la lista de Asuntos Entrados, cuya lectura se omite, es el siguiente:

2

COMUNICACIONES OFICIALES

Ministerio del Ministerio de Seguridad remite informe en relación a las siguientes Resoluciones:

175/18-Sobre los Cuerpos de Bomberos Voluntarios de la Provincia. (Expte. 71209)

A sus antec. Expte. 71209 -HP-

916/19-Sobre el accionar efectuado por la Policía del Departamento Las Heras, en calle Sarmiento N° 1361, el día 26 de noviembre 2018, en el marco de un allanamiento. (Expte. 72218)

A sus antec. Expte. 72218 -DG-

038/19-Solicitando destine la mayor cantidad posible de cadetes que egresan en el mes de mayo del corriente año del Instituto Universitario de Seguridad Pública, Delegación Sur, para los distritos correspondientes al Departamento San Rafael. (Expte. 72610)

A sus antec. Expte. 72610-Archivo-

Senadora Daniela García remite nota de la Sra. Marisa Repetto del Laboratorio “Indie Lab”, para ser adjuntado al proyecto de resolución, otorgando distinción de esta H. Cámara a la Ing. Olga Cavalli por su destacada labor para mejorar la participación relevante de America Latina y el Caribe en la Gobernanza de Internet. (Expte. 73024)

A sus antec. Expte. 73024 –ECyT-

Dirección General de Escuelas remite informe requerido por Resolución N° 105/19, sobre el funcionamiento del turno vespertino de la Escuela de Arte Aplicado 7-001, ubicada en el Departamento Godoy Cruz.. (Expte. 72579)

A sus antec. Expte. 72579 –ECyT-

Secretaría Legislativa del H. Senado remite nota de la Agrupación Tradicionalista de Costumbres Campestres, sobre carreras de galgos. (Expte. 73091)

A Legislación y Asuntos Constitucionales

Poder Ejecutivo comunica la promulgación de la Sanción N° 9171, autorizando al Poder Ejecutivo a hacer uso del crédito con el Banco Interamericano de Desarrollo (B.I.D.), con destino al financiamiento de los costos de inversión del Proyecto de Mejora del Corredor de la Ruta Provincial N° 82. (Expte. 73074)

A sus respectivos antec. –Archivo -

Secretaria de Cultura, remite informe requerido por Resolución N° 928/19, con relación a la elección de la Reina de la Vendimia. (Expte. 72638)

Con sus antec. Expte. 72638 a LAC

H. Cámara de Diputados remite copia autenticada de la Resolución N° 270/19 de ese Cuerpo, mediante la cual instituye la expresión “2020 Año conmemoración del 25 Aniversario de la Cuarta Conferencia Mundial sobre la Mujer Plataforma de Beijing”. (Expte. 73101)

A Género y Equidad

3

DESPACHOS DE COMISIÓN

(Pasan al Orden del Día de la Próxima Sesión)

- 96- De Economía y Comercio Exterior, aconsejando el Archivo del proyecto de resolución, mediante el cual se invita a la Directora de Defensa del Consumidor a esa Comisión, a fin de informar sobre el Programa de Productos Esenciales. (Expte. 72692)
- 97- De Economía y Comercio Exterior, en el proyecto de Resolución, declarando la Emergencia Social, Económica y Productiva del Sector Vitivinícola. (Expte. 72420)

4

ASUNTO PARTICULAR

Asociación Argentina de Guías Profesionales de Montaña remite nota en relación al proyecto de ley, instituyendo el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de Turismo activo natural que se desarrollen en la Provincia. (Expte. 71596)

A sus antec. Expte. 71596 (despacho 91)

5

E73085**PROYECTO DE RESOLUCION**

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1: Declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Encuentro Global de Sistema B" a desarrollarse entre el 11 y el 13 de septiembre del corriente año como sede central la Nave Universitaria y la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

Artículo 2: De Forma.

ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene como finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara el "Encuentro Global de Sistema B" a desarrollarse entre el 11 y el 13 de septiembre del corriente año como sede central la Nave Universitaria y la Nave Cultural de la Ciudad de Mendoza.

El mismo tiene el objetivo de inspirar sobre el movimiento B, compartir experiencias y aprendizajes para lograr mejores soluciones a los problemas ambientales y sociales, y ser capaces de unir esfuerzos para potenciar el impacto.

El "Encuentro + B" contara con la participación de más de 1.100 personas, de más de 30 países, posibilitando que grandes y pequeños proveedores creen juntos valor social, ambiental y económico, a partir de experiencias y dinámicas realmente transformadoras.

Es el gran evento anual del movimiento B, y la posibilidad de desarrollarlo en Mendoza implica una gran oportunidad económica, ya que en promedio dejara a la provincia una suma cercana a los 1.200 dólares por participante.

Este encuentro nace de "Sistema B", un movimiento global que se plantea redefinir el sentido del éxito en la economía, incorporando parámetros vinculados al bienestar de las personas, de las sociedades y de la naturaleza. En esta búsqueda se plantea construir ecosistemas que favorezcan el fortalecimiento de las empresas y otros actores de la economía que utilizan la fuerza del mercado para dar solución a problemas sociales y ambientales.

A esto se suma "Academia B", es una de las comunidades de sistema B, en donde educadores, docentes e investigadores se reúnen para pensar y reflexionar en torno a cómo la academia va uniendo estos mundos, que tienen que ver con el consumo, las empresas y las organizaciones sociales, asumiendo que es la academia la que logra condensar el conocimiento a largo plazo, a partir de su capacidad para reflexionar y mirar los horizontes de manera más amplia.

"Academia B" busca crear un puente entre el movimiento B y la academia con el fin de generar conocimiento y capacidades para una Nueva Economía en la que el éxito sea medido por el bienestar de las personas y el medioambiente.

Este movimiento ha avanzado rápidamente en los últimos años. El camino recorrido hace necesario generar espacios de reflexión para evaluar lo que ha ocurrido hasta ahora, medir el impacto generado y aprender del proceso. Potenciar las buenas prácticas y mejorar aquellos espacios donde aún existen brechas. Para construir futuros y planificar hacia el largo plazo, debemos pasar de la anécdota a la teoría, y de la teoría a las políticas públicas, con el fin de construir de forma conjunta una economía más inclusiva y diversa.

El encuentro será, ante todo, una gran oportunidad para las organizaciones locales, que se las está formando para que puedan ser proveedoras del encuentro, con talleres y capacitaciones con empresas como Facebook, mercado libre y mercado pago, entre otras.

A su vez se está generando impacto social en la cadena de valor, a partir de los espacios de net working para conectar a los pequeños proveedores y productores locales con grandes empresas.

Actualmente son más de 2.830 Empresas B certificadas a nivel global y 480 en América Latina que actúan en conjunto para lograr sus objetivos.

Es por todo lo expuesto que solicito a esta Honorable Cámara, apruebe el siguiente Proyecto de Resolución.

ALEJANDRO DIUMENJO

A Economía y Comercio Exterior

6

E73090

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º: Declarar de Interés de ésta Honorable Cámara el documento “Damos la cara por Malargüe, Mendoza y el país” publicado por la CÁMARA DE COMERCIO Y ACTIVIDADES AFINES DE MALARGÜE.

Art. 2º: Comuníquese a la CÁMARA DE COMERCIO Y ACTIVIDADES AFINES DE MALARGÜE.

Art. 3º: De forma.

JUAN AGULLES

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto Declarar de Interés de ésta Honorable Cámara el documento “Damos la cara por Malargüe, Mendoza y el país” publicado por la CÁMARA DE COMERCIO Y ACTIVIDADES AFINES DE MALARGÜE, el cual expresa la preocupación por las acciones direccionadas a prohibir la estimulación hidráulica para la extracción de hidrocarburos en la provincia de Mendoza.

En nuestra Provincia, por el hecho de que los yacimientos se localizan en zonas lejanas a la vista del público, nunca se toma conciencia de la importancia del petróleo para la economía provincial. Sin embargo la historia de la explotación petrolera mendocina es larga, siendo el primer hallazgo del país el del ingeniero Carlos Fader, en Cacheuta, en el año 1886. Desde entonces se comenzó a investigar y desarrollar la Cuenca Cuyana, que se localiza en la zona norte de la provincia de Mendoza. Hacia la década del ‘60 se encuentra petróleo en Malargüe, al determinar una importante extensión de la formación geológica Cuenca Neuquina, sobre el sur de provincial.

En los últimos años, nuevos estudios geológicos y el avance tecnológico confirmaron la potencialidad de la formación Vaca Muerta que, por ahora, está determinada como la cuarta reserva mundial de petróleo no convencional y la segunda reserva mundial de gas de este origen cuya explotación aporta cuantiosos ingresos en regalías además de puestos de trabajo directos e indirectos. Según datos oficiales, el 50% del PBG industrial de Mendoza está representado en la refinería de Luján de Cuyo, por lo cual restringir o dificultar la extracción sería perjudicial para todos los mendocinos.

Es por estos motivos y los que en su oportunidad serán expuestos en el Recinto de Sesiones, es que solicitamos la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

JUAN AGULLES

A Hidrocarburos, Energía y Minería

7

E73096

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º- Declarar de Interés de la H. Cámara las Jornadas Internacionales de Profundización en realización audiovisual "Las Artes Audiovisuales en la Cultura Juvenil", a realizarse los días 12 y 13 de agosto del corriente año en la Sala Verde de la Nave Universitaria. Las mismas son organizadas por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística.

Artículo 2º - De forma.

CLAUDIA SALAS
JOSE ORTS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por objeto Declarar de Interés las Jornadas Internacionales de Profundización en realización audiovisual "Las Artes Audiovisuales en la Cultura Juvenil", a realizarse los días 12 y 13 de agosto del corriente año en la Sala Verde de la Nave Universitaria. Las mismas son organizadas por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística.

En el marco de dichas jornadas se contará con especialistas que tendrán a cargo diversas capacitaciones, en representación de los siguientes organismos:

ENERC-INCAA (Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales).

Escuela Regional Cuyo de Cine y Video, Mendoza.

ESCAAD (Escuela de Animación y Artes Digitales), Mendoza.

Panavisión Australia.

La Subsecretaría de Educación invita a participar de las Jornadas a escuelas dependientes de: Dirección de Educación Secundaria, Dirección de Educación Privada, Dirección de Educación Técnica y Trabajo, Dirección de Educación Permanente de Jóvenes y Adultos, Dirección de Educación Especial y Escuelas Artísticas Vocacionales, que se encuentren INSCRIPTAS en el Segundo Festival Audiovisual Latinoamericano SER VOZ y/o en PACoF.

Destinatarios:

Podrán participar de las jornadas, previa inscripción online

Un (1) docente tutor, acompañado por dos (2) estudiantes por cada escuela inscrita en el “2do Festival Audiovisual Latinoamericano SER VOZ, Jóvenes Resilientes en Acción”.

Dos (2) docentes, acompañado por un (1) estudiante por cada Escuela Secundaria de Arte Orientada y con Especialidad que participan del PACoF (Proyectos de Arte en el Contexto de Ferias).

Para la liberación de funciones de los docentes de instituciones de gestión estatal, se solicita completar los datos del formulario a la brevedad.

FUNDAMENTACIÓN Y OBJETIVOS DE LA PROPUESTA:

A- Fundamentación:

Las Artes Audiovisuales se han convertido en un recurso pedagógico habitual en las instituciones de Nivel Primario, Secundario y Superior, ya que además de motivar, logra transmitir mensajes que fomentan la comprensión de procesos sociales, históricos, políticos y culturales. Por otra parte, estimula y promueve la reflexión crítica y la transformación de matrices.

Hoy, en el ámbito escolar, se fomenta la producción de experiencias significativas en la realización de producciones audiovisuales, ya que es el lenguaje en el que niños, niñas, adolescentes y jóvenes encuentran mayor expresividad y facilidad de comunicación de ideas, sentimientos y diversas percepciones del mundo. Al mismo tiempo permite desarrollar gran cantidad de capacidades fundamentales como el trabajo en equipo, el compromiso y la responsabilidad, resolución de problemas, aprender a aprender, entre otras.

En ese contexto, resulta necesario que los adultos que acompañan y dirigen los procesos educativos de los estudiantes, compartan los mismos códigos del lenguaje, conozcan las potencialidades artísticas, expresivas y comunicativas de las producciones audiovisuales y puedan coordinar equipos de trabajo desde los aspectos creativos y técnicos.

Por otro lado, existe una creciente tendencia en las producciones audiovisuales no narrativas, que requieren mayor abstracción y diversas formas de representación. En ellas se aborda creativamente la emoción, recepción o interacción mediante la realización de metáforas que conjugan temáticas, problemáticas, necesidades e intereses tanto en la imagen fija y en movimiento como en el sonido.

A nivel provincial, la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística, se encuentra desarrollando la etapa de capacitación del “2do Festival Audiovisual Latinoamericano para Escuelas Secundarias SER VOZ”.

A nivel Nacional, el PACoF (Proyectos de Arte en el Contexto de Ferias) dependiente del Ministerio de Educación de la Nación -a través del Programa Nacional de Ferias de Ciencias, Arte, Tecnología y Deporte- propone que las escuelas Secundarias Orientadas en Arte y con Especialidad, elaboren trabajos áulicos o interdisciplinarios en lenguaje audiovisual, articulado con saberes derivados de diferentes lenguajes artísticos y otras áreas del conocimiento.

B- Objetivos:

Capacitar a docentes y estudiantes en relación a la producción audiovisual, integrando diversos lenguajes artísticos y campos de conocimiento.

Propiciar un espacio de reflexión, intercambio y construcción de aprendizajes.

Fomentar la producción y el uso del lenguaje audiovisual como recurso pedagógico didáctico.

Fortalecer la formación creativa y técnica a los efectos de mejorar la calidad de las producciones de los participantes del “2do Festival Audiovisual Latinoamericano SER VOZ, Jóvenes Resilientes en Acción” y PACoF.

CRONOGRAMA Y TEMARIO DE LAS JORNADAS INTERNACIONALES DE PROFUNDIZACIÓN EN REALIZACIÓN AUDIOVISUAL:

“Las Artes Audiovisuales en la Cultura Juvenil”

LUNES 12 de Agosto

8.30 hs: Acreditación

9.00 hs: Apertura de las Jornadas de Profundización en Realización Audiovisual

9.30 a 13.00 hs: Disertación y Taller sobre "Escritura de Guión para Cortometraje" a cargo de la Lic. Eloisa Tarruella, ENERC-INCAA

14.00 a 17.00 hs: Disertación y Taller sobre "La Pre-Producción Audiovisual y Optimización de Recursos para la Realización" a cargo de la Lic. Eloisa Tarruella, ENERC-INCAA

MARTES 13 de Agosto

9.00 a 12.45 hs: Disertación – taller a cargo de Nicolás Godoy sobre "El idioma de la filmación en la evolución tecnológica de las cámaras de rodaje", Panavisión Australia

12.45 a 13.00 hs: Cluster FILM ANDES

14.00 a 15.30 hs: Disertación a cargo de la Artista Visual, Prof. Verónica Aguirre sobre "Las Producciones Audiovisuales en la Escena Artística Contemporánea Mendocina". Escuela de Animación y Artes Digitales (ESCAAD)

15.45 hs: Disertación a cargo de la Prof. Laura Valdivieso sobreVideo Arte

17.00 hs: Integración, intercambio y cierre de capacitación.

17,30 hs. Despedida y cierre.

Por los motivos expuestos, solicito a la H. Cámara la aprobación del siguiente proyecto de resolución

CLAUDIA SALAS

A Turismo, Cultura y Deportes

8

E73102

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º.- Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en el Código de Tránsito y Transporte de la provincia de Mendoza Art 1, Ley 9024:

"Dispositivo de movilidad personal: Vehículos de una o más ruedas dotados de una única plaza y propulsados exclusivamente por motores eléctricos. Sólo pueden estar equipados con un asiento si están dotados de sistema de autobalanceo. Se excluyen de esta definición los vehículos sin sistema de auto-balanceo y con asiento, los vehículos concebidos para competición y los vehículos para personas con movilidad reducida."

Artículo. 2º.- Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en el Código de Tránsito y Transporte de la provincia de Mendoza Art 6, Inc 1, Ley 9024:

“ dispositivos de movilidad personal"

Artículo. 3°.- Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en el Código de Tránsito y Transporte de la provincia de Mendoza Art 6, Inc 5. d , Ley 9024:

"Bicisenda: Sector señalizado y especialmente acondicionado en aceras y espacios verdes para la circulación de dispositivos de movilidad personal."

"Ciclocarril: Sector señalizado especialmente en la calzada para la circulación con carácter preferente de dispositivos de movilidad personal."

"Ciclovía: Sector de la calzada señalizado especialmente con una separación que permita la circulación exclusiva de dispositivos de movilidad personal."

Artículo. 4°.- Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en el Código de Tránsito y Transporte de la provincia de Mendoza Art 30, Inc 7, Ley 9024:

Requisitos para dispositivos de movilidad personal.

Los dispositivos de movilidad personal deben poseer los siguientes requisitos de seguridad para su circulación por la vía pública:

- a) Un sistema de frenos que actúe sobre sus ruedas.
- b) Una base de apoyo para los pies.
- c) Timbre o bocina que permita llamar la atención bajo condiciones de tránsito mediano.
- d) Elementos reflectantes que permitan una adecuada visibilidad.
- e) Deberán disponer al menos de una luz delantera y una luz trasera para su visibilidad en condiciones de poca iluminación.
- f) El peso, potencia y dimensiones de los dispositivos de movilidad personal serán establecidos por la Autoridad de Aplicación. Deberán utilizarse aquellos dispositivos que cumplan los requisitos establecidos en las normas nacionales e internacionales de homologación o certificación admitidas por la Autoridad de Aplicación o aquellos modelos expresamente autorizados por esta.
- g) En el caso de las baterías que se utilicen para los dispositivos de movilidad personal, se debe garantizar la seguridad y compatibilidad de la combinación batería/cargador.

La Autoridad de Aplicación establecerá las características técnicas y requerimientos particulares para los elementos exigidos precedentemente.

Se prohíbe la circulación de los dispositivos de movilidad personal que no cumplan con los requisitos establecidos en este artículo."

Artículo. 5°.- Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en el Código de Tránsito y Transporte de la provincia de Mendoza Art 44 , Ley 9024:

Dispositivos de movilidad personal

Artículo. 6°.- Incorpórase la siguiente definición a las Definiciones Generales contenidas en el Código de Tránsito y Transporte de la provincia de Mendoza Art 60. Inc f , Ley 9024:

Límite máximo general para los dispositivos de movilidad personal: 25 km/h."

Artículo. 7°.- normas aplicables:

Las normas de tránsito de carácter general contenidas en el presente Código son de plena aplicación a la circulación de dispositivos de movilidad personal y a sus conductores, excepto las que por su naturaleza no los comprenden y sin perjuicio de las particulares del presente Capítulo."

Artículo 8: Definiciones aplicables.

Son de aplicación al presente Capítulo y a las partes pertinentes de este Código, las definiciones contenidas en el apartado Definiciones Generales correspondientes a las expresiones: dispositivos de movilidad personal, bicisenda, ciclocarril y ciclovía."

Artículo 9: Circulación de dispositivos de movilidad personal.

a) La Autoridad de Aplicación podrá disponer mediante reglamentación restricciones adicionales de circulación para los dispositivos de movilidad personal.

b) La edad mínima para conducir dispositivos de movilidad personal es de dieciséis (16) años.

c) Se prohíbe la circulación de los dispositivos de movilidad personal en las aceras."

"Artículo 10°.- Los dispositivos de movilidad personal. El/la conductor/a de un de un dispositivo de movilidad personal que circule asido/a a otro vehículo o apareado/a inmediatamente detrás de otro, o cuando no use casco protector, o dispositivo de movilidad personal no cuente con luces o elementos luminiscentes, o transporte a otra/s persona/s cuando su diseño no sea apto para ello, o no respete la señalización vial, o circule por lugares no autorizados, es sancionado/a con multa."

Cláusula Transitoria: Los dispositivos de movilidad personal que no satisfagan los requisitos establecidos en los artículos 4° contarán con ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente Ley para ajustarse a la normativa.

Artículo 11 De Forma.-

ALEJANDRO DIUMENJO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Ley tiene como finalidad la adaptación de la ley 9024 para la regulación de los "dispositivos de movilidad personal" como así también modificaciones relativas a los mismos fines.

Actualmente Mendoza cuenta con la ausencia de regulación en cuanto a la circulación de los dispositivos de “movilidad personal” como es el caso de toda movilidad unipersonal sustentable, lo que hace que la movilidad, dentro de la Provincia, cuente con vacíos legales que dificulten la circulación con dicho transporte.

También es una realidad, que mientras el tiempo transcurre, aparecen nuevas e innovadoras tecnologías y formas de transporte de pasajeros que hacen más accesible, económica y sustentable a la movilidad de los mendocinos en su conjunto.

Las ciudades más importantes del mundo coinciden al pensar y ejecutar políticas de movilidad que vayan en sintonía con el cuidado del ambiente, que optimicen los medios de transporte y que sean económicamente sustentables.

En esta línea, Mendoza evidencia un claro compromiso con el medio ambiente y la aplicación de nuevas tecnologías para una provincia Sustentable capaz de brindar a su ciudadanía mejoras sustanciales en la materia, lo que se pone de manifiesto en las distintas reformas del Estado que han hecho de nuestro sistema de movilidad uno de los más actualizados y sustentables del país.

Existe además una tendencia internacional hacia la concientización sobre estas temáticas, lo cual es un indicador de lo que está marcando la agenda global, mientras se proyecta la necesidad de generar Ciudades más amigables, seguras y sostenibles.

Las ciudades son hervideros de ideas, comercio, cultura, ciencia, productividad y desarrollo social. Con este proyecto lo que fomentamos es un desarrollo económico más sustentable, intentando mejorar la planificación y gestión urbana con el objetivo de que los espacios urbanos sean más inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Según la ONU para 2016 el 90% de los habitantes de las ciudades respiraba aire que no cumplía con las normas de seguridad de la Organización Mundial de la Salud, es por eso que este proyecto también contribuye a la disminución de los gases contaminantes.

Actualmente estamos viviendo en una crisis ecológica y se prevé que las consecuencias a futuro serán peores. Creemos que este proyecto es una solución viable para tener una actividad económica más sostenible y respetuosa con el medio ambiente ya que el cambio climático afecta a todos produciendo un impacto negativo en la economía, la vida de las personas y las comunidades.

Por lo tanto incentivar el uso de la movilidad sostenible es una actividad de la que el estado debe ser parte y propiciar los mecanismos jurídicos, además de las regulaciones necesarias para la utilización de la misma.

Es por eso que solicito a este Honorable Cuerpo que acompañe con su voto el presente proyecto.

ALEJANDRO DIUMENJO

Legislación y Asuntos Constitucionales

9

E73103

PROYECTO DE RESOLUCION**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E:**

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo el “Encuentro Regional de la Sociedad Civil en Red”, que se desarrollará el 10 de septiembre de 2019 en la Nave Cultural de Mendoza y que está organizado por la Fundación Nuestra Mendoza.

Art 2º: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS**HONORABLE CAMARA:**

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo el “Encuentro Regional de la Sociedad Civil en Red”, que se desarrollará el 10 de septiembre de 2019 en la Nave Cultural de Mendoza y que está organizado por la Fundación Nuestra Mendoza.

Desde hace más de 20 años numerosas organizaciones de la Sociedad Civil argentina han desarrollado estrategias y esfuerzos de articulación en el convencimiento que su aporte a la construcción y fortalecimiento democrático es indispensable para la sociedad en su conjunto. En este sentido se han ido constituyendo redes y asociaciones de organizaciones y fundaciones, como una estrategia clave para potenciar el impacto de las propias entidades y su fortalecimiento.

Seis de estas redes convergieron en 2016 en la constitución de una Mesa de redes que desarrolló encuentros y debates para preparar un proyecto presentado a la Unión Europea. Las integrantes de la Mesa son: Red Encuentro de Entidades no Gubernamentales para el Desarrollo (EENDG), Federación de Fundaciones Argentina (FEDEFA), Foro del Sector Social (FSS), Grupo de Fundaciones y Empresas (GDFE), Red Argentina de Cooperación Internacional (RACI) y Red Argentina de Bancos de Alimentos (RBdA). Los criterios que guían la participación en la Mesa son el compromiso mutuo, la igualdad entre los socios, la transparencia en los procesos de decisión, la responsabilidad de cumplir con las obligaciones y compromisos y la eficiencia de costes.

Con el apoyo de la Unión Europea se puso en marcha en 2017 “Sociedad Civil en Red para Consolidar la Democracia”, con el objetivo de contribuir a la consolidación democrática de la República Argentina, a través del fortalecimiento de la Sociedad Civil.

El proyecto se propone “mejorar la participación de la Sociedad Civil en los procesos de definición e implementación de las políticas públicas que la afectan, a través de la incidencia generada en espacios de articulación multiactoral”.

La innovación metodológica de este proyecto se fundamenta en la articulación entre los conceptos y prácticas derivadas de la interacción de los procesos de participación, gobernanza e incidencia colaborativa desde las Organizaciones de la Sociedad Civil (OSC).

Las actividades previstas incluyen el funcionamiento de un espacio de articulación de Federaciones y Redes de OSC argentinas, el fortalecimiento institucional de las OSC participantes en relación con las políticas públicas y una estrategia comunicacional acorde.

En cuanto al fortalecimiento institucional y la incidencia pública, se desarrollarán estudios sobre la situación de las OSC y su financiamiento; se puso en marcha un plan de acción para lograr un marco legal e impositivo adecuado y se llevan adelante acciones de fortalecimiento interno de las redes y una serie de Encuentros Regionales.

Finalmente, se encuentra en marcha una estrategia de comunicación que incluye una campaña para hacer visible la tarea y los logros de las Organizaciones y Redes de la Sociedad Civil en Argentina.

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a las señoras y señores Senadores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de Julio 2019

ANA SEVILLA

A Turismo, Cultura y Deportes

10

E73104

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés Legislativo la charla “Milagro en Los Andes. Redefiniendo lo imposible” a realizarse el viernes 27 de septiembre de 2019 a las 20 hs. en el Arena Maipú Stadium. La misma será dictada por Fernando “Nando” Parrado, superviviente de la tragedia de Los Andes y organizada por la Municipalidad de Maipú.

Art. 2º: Distinguir al orador y motivador Fernando “Nando” Parrado por transmitir sus enseñanzas sobre liderazgo, superación, compañerismo y coraje a través de la charla “Milagro en Los Andes. Redefiniendo lo imposible”.

Art. 3: Otorgar diploma conforme lo establecido en el Art. 2°.

Art. 4: De forma.

ANA SEVILLA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de Interés Legislativo la charla “Milagro en Los Andes. Redefiniendo lo imposible” a realizarse el viernes 27 de septiembre de 2019 a las 20:00 hs. en el Arena Maipú Stadium. La misma será dictada por Fernando “Nando” Parrado, superviviente de la tragedia de Los Andes y organizada por la Municipalidad de Maipú.

Fernando “Nando” Parrado nace en Montevideo, Uruguay, el 9 de diciembre de 1949, miembro de una familia de clase media. Realizó sus estudios a nivel primario y secundario en el Stella Maris School. Desde temprana edad demostró especial habilidad para los deportes, convirtiéndose en capitán del equipo de Rugby de su colegio.

En 1972, realiza un viaje a Chile con motivo de un encuentro internacional de Rugby. Desafortunadamente, el vuelo nunca llegó a destino y se estrella trágicamente a 18.000 pies en la Cordillera de los Andes.

Los siguientes dos meses y medio, cambiaron su vida completamente. Su madre y su hermana menor, fallecen en el accidente y Nando en un esfuerzo sobrehumano, sobrevive 72 días y encuentra su camino de regreso, después de 11 días de maratónica caminata.

Al poco tiempo del rescate de los sobrevivientes, gracias a la épica travesía de los Andes por Nando Parrado y su amigo Roberto Canessa, trabajó con Piers Paul Read, para escribir el best seller mundial “VIVEN”, y 20 años después, fue el Asesor Técnico para la producción de la película “ALIVE”.

“Nando” es un formidable orador y motivador, con un don natural para transmitir su mensaje, lo que le ha llevado a participar en numerosos programas de televisión, debates y conferencias. Sus conferencias son imprescindibles para aquellos que tengan que escalar montañas personales o de negocios. En ellas utiliza su experiencia sobreviviendo en el medio ambiente más hostil del planeta, para articular una innovadora estrategia para el éxito en el siglo XXI.

Una lección en habilidades de liderazgo y planificación táctica, no solamente para la supervivencia humana, sino también para la supervivencia de las empresas. Su increíble coraje, capacidad para trabajar en equipo y su determinación, experimentada a un nivel que pocos podrán acreditar les tocará el corazón y les dejará con una elevada percepción del valor de la vida humana.

Una gran historia de Lealtad, Amistad, Familia, Fe y Perseverancia. Además su concepción de la existencia, sus experiencias personales, sus reflexiones espirituales y anímicas, su rotunda personalidad hacen de Parrado un conferenciante vital y estimulante, capaz de penetrar en el núcleo de los problemas desde una actitud positiva y de acicate. Las conferencias cuentan con elementos

audiovisuales de última generación; imágenes de video y fotográficas inéditas que le añaden un gran interés visual y técnicamente perfectas.

Hoy en día, es un exitoso hombre de negocios y un deportista muy activo, está casado con Veronique y tiene dos hijas Verónica y Cecilia.

Es el presidente de la empresa familiar Seler Parrado S.A. y fundador de dos empresas de producción de televisión y una de televisión por cable. Es también el autor del best seller Milagro en los Andes.

Fernando ha recibido las tres mayores distinciones a las que pueda aspirar un Conferencista Internacional. En 2007, fue elegido “principal orador” por la IASB (International Association of Speakers Bureaus) y en 2009 fue seleccionado como “principal conferencista” de la NSA (National Speakers Association). En ambas ocasiones, la selección se realiza entre todos los conferencistas en actividad en el mundo. También ha sido tapa de Speaker, la revista más influyente en la industria de las conferencias, en su edición de junio de 2009. En 2010, Nando Parrado fue elegido como “El mejor conferencista del mundo” en el World Business Forum (NY).

Por lo anteriormente expuesto es que solicito a los señores y señoras senadores la aprobación del presente proyecto de resolución.

Mendoza, 24 de Julio 2019

ANA SEVILLA

A Turismo, Cultura y Deportes

11

E73105

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Art.1º-Otorgar distinción a Julieta García, por su participación y desempeño como representante mendocina en la Selección Argentina Universitaria de Rugby Sevens en los 30º Juegos Mundiales Universitarios de Verano en Nápoles, Italia.

Art. 2º-La distinción consistirá en la entrega de un diploma.

Art. 3º-De forma.

CECILIA PAEZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene por objeto otorgar distinción a Julieta García, por su participación y desempeño como representante mendocina en la Selección Argentina Universitaria de Rugby Sevens en los 30° Juegos Mundiales Universitarios de Verano en Nápoles, Italia.

Julieta Gabriela García tiene 20 años, estudia medicina en la UnCuyo y juega al rugby desde que tiene 13 años. Empezó jugando en Liceo Rugby Club y después se cambió a Pumai Rugby Club donde se formó como jugadora. En el año 2017 participó en el Torneo Nacional de Clubes, quedando con el equipo en 8vas a Nivel Nacional.

Esta oportunidad de formar parte del Seleccionado Universitario empezó en marzo, donde se comunicaron con el entrenador Pablo Fernández que necesitan chicas que estudien, tengan entre 17 y 25 años y tengan experiencia en rugby. Ahí fue cuando tuvo su primera concentración en Córdoba y quedó preseleccionada. También se hicieron dos más en Buenos Aires y Neuquén donde quedaron más chicas preseleccionadas. La segunda concentración en Córdoba fue para la elección del equipo que iba a conformar la selección y viajar al mundial en Nápoles Italia.

Los 30° Juegos Mundiales Universitarios de Verano en Nápoles se desarrollan del 03 al 14 de julio del corriente año. Los organiza la Federación Internacional del Deporte Universitario (FISU) y se celebran desde 1924. Reúne a estudiantes deportistas entre 17 y 25 años de todo el mundo, quienes compiten al más alto nivel deportivo en 18 disciplinas.

La delegación argentina es apoyada por la Secretaria de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Nación. La FeDUA (Federación del Deporte Universitario Argentino) ha delineado y trabajado en el proceso de armado y selección de la delegación para que los mejores estudiantes deportistas puedan ser parte.

CECILIA PAEZ

A Turismo, Cultura y Deportes

12

E73106

PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º:- Declárese al Departamento de San Rafael como Capital Provincial de Turismo Aventura.

Art 2º:- Entiéndase por objetivos de la presente ley, los siguientes:

1. Promocionar las actividades de turismo aventura que se ofrecen en el departamento de San Rafael, mediante campañas publicitarias, estrategias de marketing on-line, descuentos y precios promocionales.
2. Gestionar líneas de financiamiento para el sector vinculado al turismo aventura, utilizando para ello las herramientas provinciales en vigencia, en particular líneas de crédito a través del Fondo para la Transformación y el Crecimiento de Mendoza.
3. Fortalecer el destino y propuestas de turismo aventura del departamento con vistas a la captación y radicación de inversiones privadas, posibilitando generar más empleo y desarrollo socio-económico territorial.
4. Exigir a los actores de turismo aventura la confección de un plan de manejo y gestión de riesgos y un plan de respuesta a las emergencias.
5. Generar un plan de capacitación para el sector sobre seguridad y gestión de riesgos como en socorrismo y primeros auxilios.
6. Facilitar y agilizar trámites y requisitos para obtener habilitación por parte de operadores y/o prestadores de turismo aventura. Como así también diseñar un manual informativo online de fácil entendimiento para realizar el procedimiento de habilitación.
7. Adoptar a través del EMETUR, todas aquellas medidas que el organismo considere pertinentes a los fines de fortalecer las actividades de turismo aventura que se desarrollan en el departamento.

Art. 3º:- El Ente Mendoza Turismo, como autoridad de aplicación, deberá realizar una campaña publicitaria orientada a difundir en la provincia, en nuestro país y países limítrofes las actividades de turismo aventura que ofrece el departamento de San Rafael. La campaña deberá realizarse en coordinación con la Secretaría de Turismo de la Nación.

Art 4º-. De forma.

ADRIAN RECHE
LUCAS QUESADA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de ley tiene por finalidad declarar al Departamento de San Rafael como Capital Provincial del Turismo Aventura, y la adopción de una serie de medidas orientadas al

fortalecimiento y difusión de las actividades que se desarrollan en el departamento vinculadas al turismo aventura.

Basándonos en la definición de la Organización Mundial de Turismo y de Asociación Mundial de Turismo de Aventura, se puede definir al "turismo aventura" como: todas las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año, con fines de ocio, por negocios y otros motivos, que incluyen al menos dos de los siguientes componentes:

- Se realiza en un medio natural
- Implica actividades físicas
- Intercambio socio cultural

Según la Asociación Mundial de Turismo de Aventura, puede incluir cualquiera de las siguientes 34 actividades: participar en una expedición arqueológica, asistir a una fiesta/ festival local, irse de mochilero, observación de aves, camping, espeleología, escalada, tomar un crucero, participar en actividades culturales, educativas o ambientalmente sustentables, pesca o pesca con mosca, llegar a conocer a la gente local, senderismo, cabalgatas, caza, kayak, rafting, aprender un nuevo idioma, orientación, unirse a una expedición o safari, navegar, buceo, snorkeling, ski o snowboard, surf, trekking, caminata, visitas a amigos o familiares, visitas a sitios históricos, y participar en programas de voluntariado.

Resulta importante destacar que el universo de Turismo Aventura genera por un lado un movimiento turístico autónomo, producto del uso independiente de los escenarios naturales de nuestro país (sendas para trekking y ciclo turismo, espejos de agua para pesca y actividades náuticas, etc.), y por el otro un movimiento organizado, en cuyo marco múltiples actores ofrecen y brindan servicios turísticos de aventura. Ambos tienen un alto impacto en el sector turístico en su conjunto y en las economías regionales, producto del gasto que generan los turistas en hotelería, gastronomía, transporte, etc., lo que se complementa, en el caso del turismo organizado, con los gastos que generan los turistas en la contratación de servicios.

En consecuencia, ya sea en forma autónoma u organizada la oferta de turismo aventura que ofrece San Rafael es enorme, siendo uno de los destinos predilectos de quienes visitan nuestra provincia. Así por ejemplo en el circuito del Atuel, que recorre la villa de El Nihuil hasta Valle Grande, se puede practicar trekking, rappel, senderismo, escalada, tirolesa, vuelos en parapente, safaris fotográficos, cabalgatas, rafting, kayak, doky y cool river, windsur, kitesurf, pesca, entre otros. El Cañón del Atuel, recorre además paisajes geológicos que dejan maravillados a quienes se internan a través de las numerosas y variadas figuras que el viento, el agua y el tiempo supieron tallar: Museo de Cera, Sillón de Rivadavia, El Lagarto, Los Viejos, Los Monstruos, la Ciudad Encantada, El Mendigo, Los Jardines Colgantes, Los Monjes; entre otros.

Por su parte, a través del circuito del Diamante, que comprende la Villa 25 de Mayo, el Dique Galileo Galilei, la presa El Tigre, el Embalse de Los Reyunos y el Dique de Agua del Toro, se pueden desplegar actividades de aventura como tirobangi, buceo, paseo en catamarán, cabalgatas, mountain bike, cuatriciclos, senderismo, trekking, entre otras.

Finalmente, tenemos el circuito de "El Sosneado", por Ruta Nacional 144, a tan sólo treinta y tres kilómetros de iniciado el recorrido, comienza el acceso de la Cuesta de Los terneros, que alcanza una altura máxima de mil metros, para luego descender camino a El Sosneado. Entre los

atractivos del circuito se encuentran las Salinas del Diamante, mina de sal gigante a cielo abierto ubicada a la vera de la ruta, una región de paisaje patagónico de dos mil quinientas hectáreas, de las cuales mil encierran una producción de sal explotada comercialmente y un “Museo de la Sal”. Por la misma ruta, a ciento cuarenta y dos kilómetros, aparece el paraje El Sosneado, zona de naturaleza agreste ideal para desarrollar actividades al aire libre como trekking, cabalgatas, mountain bike y andinismo superior. Incluye el circuito la Laguna El Sosneado, ideal para la pesca y el avistaje de aves, y continuando a unos treinta kilómetros más pueden visualizarse las ruinas de un antiguo Hotel Termal, donde aún se conservan las piletas de aguas termales al aire libre con propiedades curativas. También pueden apreciarse en el circuito los glaciares eternos del Volcán Overo y la Laguna del Atuel, que junto con las Cataratas del Atuel conforman un entorno paisajístico de extraordinaria belleza y que constituyen la naciente al Río Atuel. A este último tramo del circuito sólo se accede a caballo por lo que frecuentemente se realizan expediciones a través de la montaña para llegar a ellas.

Los tres circuitos mencionados como puede advertirse ofrecen una amplia gama de actividades de turismo aventura, sin perjuicio de otras propuestas altamente atractivas y también englobadas en el concepto de turismo aventura y natural como lo son los caminos del vino, caminos del olivo y el aceite, camino del espumante, el Laberinto de Borges, Parque de los niños, entre otras.

Cabe destacar que las bellezas sanrafaelinas lideran un ranking recientemente elaborado por una plataforma online y comparten la lista con el lago Argentino y las cataratas del Iguazú, entre otros atractivos naturales emblemáticos a lo largo y ancho del país. El ranking de los lugares favoritos del país para los turistas argentinos es liderado por El Calafate, seguido por el Cañón del Atuel en San Rafael, Mendoza y las Cataratas del Iguazú, completando los tres primeros lugares.

Con este proyecto de ley se pretende obtener la declaración del departamento de San Rafael como la capital del turismo aventura, propiciando una serie de medidas y objetivos tendientes a lograr una mayor difusión del destino tanto a nivel local, nacional como internacional, dotándolo de las herramientas necesarias para obtener el financiamiento del sector, y a su vez la adecuación de los operadores y prestadores de turismo aventura a las exigencias mínimas para brindar un servicio eficaz y seguro para quienes visiten el departamento.

Por lo expuesto, solicitamos a nuestros pares que nos acompañen en la aprobación del presente proyecto de ley.

Mendoza, 24 de julio de 2019.

ADRIAN RECHE

A Turismo, Cultura y Deportes; y Legislación y Asuntos Constitucionales

13

E73107

PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO

DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Artículo N° 1. Vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione ante la empresa ECOGAS (Distribuidora de Gas Cuyana s.a.) información sobre las características del nuevo sistema de emisión de facturas.

Solicitar a la empresa ECOGAS informe sobre las características de la campaña de difusión en los medios de comunicación, respecto a los cambios en el sistema de facturación.

Solicitar informe sobre los motivos de la duplicación de facturas del mes de julio del corriente.

Artículo N° 2.- Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene por objetivo solicitar al Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía, gestione ante ECOGAS (Distribuidora de Gas Cuyana s.a.) la información correspondiente al nuevo sistema de facturación, el cual habría cambiado de bimestral a mensual. Además, sobre la duplicación de facturas de un mismo periodo, que han llegado recientemente a los domicilios particulares de los ciudadanos de Malargüe.

Este problema ha generado un gran trastorno en la vida cotidiana de los malargüinos, algunas personas se han llegado hasta las sedes de las empresas de sus respectivos departamentos a fin de solicitar la información correspondiente y el resultado de tales gestiones fueron negativas: oficina colapsada, empleados desbordados e información en los medios casi nula.

En el mes de mayo del corriente, esta cámara aprobó que se instale una oficina de ENARGAS como regulador nacional de estas situaciones (Expte Nro. : 0000072743), las cuales se suscitan de manera frecuente, con dificultades para su resolución.

SILVINA CAMIOLO

A Obras y Servicios Públicos

14

E73108

PROYECTO DE RESOLUCIONEL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Pre Encuentro Mendoza 2019 de Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos para Millennials, que se llevara a cabo el día 7 de agosto a las 16:00hs en la Biblioteca de la Universidad Champagnat.

ARTÍCULO 2º- De forma.

GUSTAVO PINTO
MARCELO RUBIO
CLAUDIA SALAS
GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución, tiene por finalidad declarar de interés de esta Honorable Cámara al Pre Encuentro Mendoza 2019 de “ Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos para Millennials ”.

El mismo se realizará el día 7 de agosto a las 16:00 hs en la Biblioteca de la Universidad Champagnat (Belgrano 721, Ciudad de Godoy Cruz-Mendoza).

Tanto el Ceremonial y Protocolo como la Organización de Eventos se incorporan al ámbito de la comunicación de los distintos sectores como un elemento esencial que expresa los paradigmas de su propia cultura, el estilo y la imagen que se desea proyectar ofreciendo un entorno en el que es posible generar o potenciar vínculos con públicos específicos de interés para la institución o empresa, con lo que se transforma en una poderosa herramienta de relacionamiento y comunicación.

La temática elegida en este encuentro brindará conocimientos y saberes que enriquecen las actividades de los futuros profesionales y de los jóvenes profesionales de Relaciones Públicas de la provincia y la región.

El encargado de este encuentro es el Comité Organizador de la Universidad Champagnat (UCH) conformado por las siguientes personas:

Referente Co - Organizador : Licenciada Carla Ernani.

Docente : Licenciada Soledad Tinelli.

Comisión de Jóvenes : Licenciada Mariana Ramírez.

Alumnos de la carrera de Relaciones Publicas de la UCH :

Franco Moreno.

Mercedes Acosta.

Virginia Cerezco

Romina Falcón.

Por los motivos aquí expuestos, le solicitamos a nuestros pares la aprobación del presente proyecto de resolución con las sugerencias y/o cambios que consideren necesarios.

GUSTAVO PINTO

A Turismo, Cultura y Deportes

15

E73109

PROYECTO DE RESOLUCION

**EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA**

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Apoyar en todos sus términos el Proyecto de Ley presentado por el Senador Nacional Julio Cleto Cobos, bajo Expte N° 1999/19, ante la Cámara de Senadores y Diputados de la Nación, en donde consta;

“ ARTÍCULO 1º- Sustitúyase el artículo 1º de la Ley N° 23.272, el que quedará redactado de la siguiente manera: Artículo 1º- A los efectos de las leyes, decretos, reglamentaciones, resoluciones y demás disposiciones legales del orden nacional, considérese a las Provincias de La Pampa, Río Negro, Chubut, Neuquén, Santa Cruz, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y el Partido de Patagones de la Provincia de Buenos Aires, conjuntamente con el Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza.”

Artículo 2º: De forma

GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de Resolución, tiene por objeto, apoyar la iniciativa del Senador Nacional Julio Cleto Cobos quien presentó en el Congreso de la Nación el proyecto para que el Departamento de Malargüe sea reconocido como parte integrante de la Patagonia en los términos de la ley N° 23.242.

El Departamento de Malargüe de la Provincia de Mendoza se caracteriza por ser el más extenso y meridional de Mendoza, con una superficie de 41.317 km², tiene una población de 27.660 habitantes cuya densidad responde a 0,67 habitantes/km².

Malargüe posee un territorio con difíciles condiciones para el poblamiento, y presenta un desarrollo socio-económico y político que lo distingue del resto del modelo provincial.

A pesar de integrar la tradicionalmente llamada región cuyana, sus características naturales (geomorfológicas y climáticas) y sociales, lo asocian al área septentrional de la Patagonia; situación que lo excluyó de la política de desarrollo provincial basada en el modelo económico de los “oasis” productivos. Sin embargo, desde el punto de vista de los criterios políticos y administrativos vigentes, tampoco se ha beneficiado con las políticas específicas de la Patagonia.

La posición periférica de Malargüe, sus limitantes características ambientales, su lejanía a los centros más dinámicos de la provincia, naturaleza cíclica de su evolución socio-política y la cultura fuertemente enraizada de su población rural, lo convierte en un campo de estudio donde predominan los caracteres de desequilibrios, ausencias, desventajas y retrasos.

La información topográfica, climática y ecológica actual del Departamento, da cuenta, para los estudiosos del tema, de un modelo arqueológico, biogeográfico que se corresponde con el noroeste de la Patagonia.

Malargüe presenta características mucho más similares a las provincias que componen la Patagonia, que al resto de los departamentos de Mendoza; situación también observable en el caso del Partido de Patagones respecto de las otras jurisdicciones de la Provincia de Buenos Aires.

Estas particularidades diferenciales del Departamento de Malargüe en Mendoza como del Partido bonaerense de Patagones han sido debidamente contempladas, por ejemplo, en la Ley Número 27.209 de impuestos sobre los Combustibles Líquidos y el Gas Natural. Por lo expuesto y a fin de reparar la injusta exclusión del Departamento de Malargüe de la provincia de Mendoza en la Ley 23272 y su modificación, es que el Senador Nacional por Mendoza Julio Cleto Cobos, entiende corresponde modificar el artículo 1º de la mencionada norma.

Por estas razones solicitamos a nuestros pares acompañen la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

GLADYS RUIZ
A Legislación y Asuntos Constitucionales

16
E73110
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Solicitar a la DGE informe sobre los siguientes puntos en relación a las intoxicaciones sufridas en las escuelas de Uspallata y alta montaña:

¿Qué días se hicieron las últimas desinfecciones en las escuelas de Uspallata y alta montaña?

¿Cuál ha sido el procedimiento utilizado para la desinfección?

¿Qué químicos se utilizaron en esas desinfecciones?

¿Cuántas escuelas se han visto afectas por la intoxicación?

¿Cuántos alumnos, docentes y no docentes han sido afectados por la intoxicación?

¿Cuál ha sido el accionar de la DGE respecto de las personas intoxicadas?

¿Qué seguro ha cubierto a alumnos y el personal docente y no docente?

¿Por qué la DGE no ha respondido a la carta documento enviada por el SUTE en el la que se solicita información respecto de varios puntos en relación a la intoxicación.

Artículo 2.- De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Visto que la Municipalidad de Las Heras realizó una desinfección el sábado 29 de junio a pedido de la DGE.

Que desde el día lunes 1 de Julio se registró una intoxicación sufrida por unas 60 personas entre alumnos, docentes y personal no docente en 8 escuelas de Uspallata y 3 de alta montaña.

Que el jueves 18 de Julio se registraron 3 nuevas intoxicaciones de celadoras.

Que el martes 23 de julio se registraron 10 personas que debieron ser atendidas por presentar síntomas de irritación en los ojos, mareos y náuseas.

Que mediante asamblea, los docentes resolvieron la retención de tareas ya que no están garantizadas las condiciones mínimas de seguridad para desempeñar su trabajo.

Que los padres, en el mismo sentido, han resuelto no mandar a los chicos a las escuelas y realizar la denuncia correspondiente.

Que el SUTE mediante carta documento solicito al a DGE informe respecto de los procedimientos realizados y el químico utilizado para la desinfección, sin obtener respuesta.

Por todo esto, es que realizamos este proyecto de pedido de informe y solicitamos a los demás senadores y senadoras su aprobación.

VICTOR DA VILA

A Educación, Ciencia y Técnica

17

ORDEN DEL DÍA

Preferencias para ser consideradas con Despacho de Comisión:

71050- Proyecto de ley, modificando los artículos 31 y 32 de la Ley 3.918 Código Procesal Administrativo -Caducidad-.

71104- Proyecto de ley, regulando el derecho de enseñar y aprender en el ámbito de la educación superior de la Provincia.

71206- Incorporando el Título XII Capítulo III y los Arts. 123 bis y 123 ter a la Ley 2.551- Ley Electoral de Mendoza-.

71573- Proyecto de ley, modificando el art. 417 quinquies del Código Procesal Penal a efectos de que las víctimas de delitos puedan ver ampliado el plazo que hoy les otorga la normativa para poder constituirse como querellantes o actores civiles.

71728- Proyecto de ley, incluyendo dos espacios curriculares dedicados a la educación sexual integral y su aplicación pedagógica en la educación formal, en instituciones públicas de nivel superior de gestión estatal y privada.

72052- Proyecto de ley, estableciendo un régimen de provisión gratuita de productos de gestión menstrual en la Provincia.

- 72263- Proyecto de ley, modificando el Art. 364 de la Ley 6.730 -Código Procesal Penal- Reimplementación de Control de Legalidad y Sustancial de la Acusación Penal en la etapa intermedia del proceso-.
- 72334- Proyecto de ley, regulando los servicios públicos provinciales.
- 71328- Proyecto de ley, creando la línea de Acción Cupo de Viviendas IPV, para mujeres jefas de hogar.
- 71920- Proyecto de ley, implementando el Sistema de Registro Universal de Atención Integral de la Salud y Cuidado de la Mujer, denominado “Libreta Universal de la Mujer”.
- 71961- Proyecto de ley, creando el Régimen Provincial de Pasantías en la Educación Secundaria.
- 72384- Proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional 27.489 -Cédula Escolar Nacional-.
- 72300- Proyecto de ley, adhiriendo a las disposiciones de la Ley Nacional 27.499 - Capacitación Obligatoria en Temática de Género y Violencia contra las mujeres a las personas con funciones en el Poder Ejecutivo, Legislativo y Judicial. (acum. 72669)
- 70567- Proyecto de ley, modificando artículos de la Ley 5.811 -Régimen de Licencias para Agentes Públicos. (acumulados 71402 - 71734)
- 72711- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación los inmuebles ubicados en calle Segundo Sombra, entre calle Pirovano y Chuquisaca, Distrito Presidente Sarmiento, Departamento Godoy Cruz.
- 72712- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las fracciones necesarias de los inmuebles ubicados en calle Juncal, entre calles Santiago del Estero y Talcahuano, Distrito Ciudad, Departamento Godoy Cruz.
- 71994- Proyecto de ley, creando el Programa de Abordaje Integral para Niños, Niñas y Adolescentes con Diabetes Mellitus en las escuelas y la implementación del protocolo de actuación para casos de emergencia en crisis.
- 71638- Proyecto de ley, creando Parques Industriales Mineros Controlados.
- 65862- Proyecto de ley, aplicando el DEA (Desfibrilador Externo Automático) en los espacios públicos donde exista una afluencia de público media diaria que alcance o supere las 1000 (mil) personas.
- 71002- Adhiriendo la Provincia de Mendoza a la Ley Nacional 27401 de Responsabilidad Penal Aplicable a las Personas Jurídicas. (Acumulado 72008)
- 71996- Proyecto de ley, creando el Programa de Seguimiento Precios Cuidados en el ámbito de la Dirección Provincial de Defensa del Consumidor.
- 72766- Proyecto de ley, declarando de utilidad pública y sujeto a expropiación las plantas fabriles, depósitos e instalaciones de la firma La Campagnola S.A.C.I., perteneciente al Grupo Arcor S.A. de San Martín Mendoza.

- 72026- Proyecto de ley, estableciendo la prohibición de despidos y suspensiones, tanto en el ámbito público como privado, cualquiera sea la forma contractual.
- 72523- Proyecto de ley, modificando los artículos 3º y 4º e incorporando los Art. 3º bis y 4º bis a la Ley Nº 8.345 -Defensoría de la Discapacidad-.
- 71010- Proyecto de ley, creando la Dirección de Protección del Niño no Deseado y su Madre.
- 71942- Proyecto de ley, disponiendo la no aplicación de los lineamientos curriculares sobre ideología de género, dentro del Programa Educación Sexual Integral (ESI), en todas las Escuelas Públicas.
- 72011- Proyecto de ley, creando la Dirección de Capellanía Cristiana Policial.
- 72283- Proyecto de ley, agregando párrafo segundo al Art. 1º de la Ley 8173 - autorización a Ministros de Instituciones Religiosas para ingresar a efectores de salud públicos o privados y al Sistema Penitenciario Provincial-.
- 72251- Proyecto de ley, regulando el cupo femenino en los eventos de música en vivo que se realicen en la Provincia.
- 72765- Proyecto de ley, creando beneficios para las personas usuarias del Sistema de Transporte Público de Pasajeros Urbano, Conurbano, de Media y Larga Distancia Provincial.
- 71350- Proyecto de ley, creando el Programa de Red de Hogares de Cuidado Infantil.
- 71351- Proyecto de ley, implementando en toda la Administración Pública el Sistema de Curriculum Vitae Anónimo, para la postulación de personas para el ascenso y el ingreso en forma permanente o transitoria.
- 72721- Proyecto de ley, estableciendo políticas públicas eficientes, modernas y humanizadas sobre los derechos de los animales.
- 72710- Proyecto de ley, declarando la Emergencia en la Alimentación Saludable en Establecimientos Educativos de nivel inicial primario y jardines maternas bajo la modalidad Servicio Educativo de Origen Social (SEOS).
- 69076- Proyecto de ley, disponiendo que la Administración Pública Provincial, centralizada y descentralizada, las entidades autárquicas, Sociedades del Estado, Sociedades de Economía Mixta del Estado Provincial, o aquellas en las que el Estado Provincial sea titular de la participación mayoritaria del capital o posea el poder de decisión, en la contratación de provisiones de productos lácteos, deberán otorgar preferencia a aquellos de origen provincial, siempre que se configuren similares condiciones de calidad respecto de productos lácteos obtenidos o elaborados fuera del territorio de la Provincia de Mendoza.
- 72804- Proyecto de resolución, incorporando a planta permanente de esta H. Cámara a las/los empleadas y empleados que prestan servicio de limpieza a través de la Empresa Mediterranean Clean S.R.L..

64421- Proyecto de ley, regulando el uso fabricación, formulación, fraccionamiento, almacenamiento, transporte, comercialización, exhibición publicidad y prescripción de los productos sustancias o dispositivos destinados directa o indirectamente al uso agrícola.

72559 - Proyecto de ley, declarando sujeto a protección ambiental los lagos no navegables de la Provincia de Mendoza-.

71591- Proyecto de ley declarando de interés general las compras de triple impacto e incorporando el Art 147 bis a la Ley de Administración Financiera agregando dicho criterio en las adjudicaciones del Régimen de Contrataciones

DESPACHOS DE COMISIÓN:

Despacho reservado de la sesión anterior:

- 91- De Turismo, Cultura y Deportes, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto; de la primera y segunda en el proyecto de ley, instituyendo el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de turismo activo natural que se desarrollen en la Provincia; de la tercera proponiendo diferente texto. (Expte. 71596)

DESPACHOS DE LA ORDEN DEL DÍA:

- 92- De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes. :

69465- Nota de la señora Rosana Estrella, solicitando intervención por presunto acoso laboral en la Delegación DINAF Valle de Uco.

71264- Nota del señor Facundo Terraza, remitiendo denuncia sobre hechos ocurridos en un recital en Godoy Cruz.

72161- Nota de la Municipalidad de Guaymallén, remitiendo copia de la resolución 20/2018 del H.C. Deliberante, repudiando fallo 16915 del Tribunal de Cuentas.

- 93- De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de la nota de la Administración Tributaria Mendoza, remitiendo informe en cumplimiento al Art. 82 de la Ley N° 8701- gasto de publicidad y propaganda. (Expte. 72948)
- 94- De Educación, Ciencia y Técnica aconsejando el Archivo de la nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de la Comunicación N° 470/2019, mediante la cual no comparte declaraciones del intendente sobre el Instituto N° 208/PS del Departamento Malargüe. (Expte. 72732)
- 95- De Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución, declarando de Interés de esta H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2019, Junín Arboit-Spagnolo", a realizarse los días 15 y 16 de agosto del corriente año, en el Departamento Junín. (Expte. 72694)

V
OMISION DE LECTURA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Corresponde considerar el Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria.

Si hay asentimiento por parte del Cuerpo, omitiremos la lectura de la misma, ya que todos los bloque cuentan con ella.

Asentimiento.

VI
ACTA DE LABOR

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Se va a votar el Acta.

-Resulta afirmativa.

-El texto del Acta de la Comisión de Labor Parlamentaria, cuya lectura se omite, es el siguiente:

Labor Parlamentaria del día 30 de Julio del año 2019

ESTADO PARLAMENTARIO HASTA EL EXPTE. 73100

PREFERENCIAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

Expte. 72775. Proyecto de ley. Modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes N° 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares - incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-. LAC.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

BLOQUE UNIÓN CÍVICA RADICAL:

PEDIRA ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73115. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la 4ta Edición de Industrias Creativas que se realizarán los días 2, 9, 16 y 23 de agosto del corriente año, organizada por la Secretaría de Cultura en el Hotel Turismo del Departamento Tupungato. COOR. LEGISL.

Expte. 73116. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara xv Congreso Nacional de Educación “Utopías Educativas: teoría y práctica de sujetos como parte de aldea global”, organizado por la Municipalidad de General Alvear. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73096. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara las Jornadas Internacionales de Profundización en realización audiovisual “Las Artes Audiovisuales en la Cultura Juvenil”, a realizarse los días 12 y 13 de agosto del corriente año en la Sala Verde de la Nave Universitaria. PUNTO 7 AE.

Expte. 73108. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara al Pre Encuentro Mendoza 2019 de “Ceremonial y Protocolo y organización de Eventos para Millennials”, que se realizará el día 7 de agosto del corriente año. CON MODIF. PUNTO 14 AE.

Expte. 73109. Proyecto de resolución. Apoyando la iniciativa del Senador Nacional Julio Cleto Cobos quien presentó el proyecto para que Malargüe sea reconocido como parte integrante de la Patagonia según Ley N° 23.242. Transformado en Declaración. PUNTO 15 AE.

BLOQUE PARTIDO JUSTICIALISTA:

PEDIRA ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73112. Pedido de informes. A la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre la existencia o no de refugios casas o plazas de albergue destinadas a personas en situación de calle. COOR LEGISL

Expte. 73118. Pedido de informes. Al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, sobre diversos puntos relacionados al abordaje de la problemática del suicidio. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73090. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el documento “Damos la cara por Malargüe, Mendoza y el País” por la Cámara de Comercio y Actividades Afines de Malargüe. PUNTO 6 AE.

Expte. 73103. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara el “Encuentro Regional de la Sociedad Civil en Red”, que se desarrollará el 10 de septiembre de 2019, en la Nave Cultural de Mendoza. PUNTO 9 AE.

Expte. 73104. Proyecto de resolución. Declarando de interés de esta H. Cámara la charla “Milagro en Los Andes, redefiniendo lo imposible”, a realizarse el 27 de septiembre del corriente año en el Arena Maipú Stadium. PUNTO 10 AE.

Expte. 73107. Proyecto de declaración. Viendo con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione ante la empresa Distribuidora de Gas Cuyana S.A. (ECOGAS), información sobre las características del nuevo Sistema de Emisión de Facturas. PUNTO 13 AE.

BLOQUE FRENTE DE IZQUIERDA DE LOS TRABAJADORES:**PEDIDO DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Expte. 73114. Proyecto de resolución. Declarando de interés de este Honorable Cuerpo el evento “El folklore y sus acepciones”. COOR LEGISL.

TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

Expte. 73110. Pedido de informes. A la Dirección General de Escuelas, sobre las intoxicaciones sufridas en las Escuelas de Uspallata y Alta Montaña. PUNTO 16 AE.

BLOQUE MASFE:**PEDIDO DE ESTADO PARLAMENTARIO Y POSTERIOR GIRO A LA COMISIÓN DE GÉNERO Y EQUIDAD**

Expte. 73121. Proyecto de resolución. Manifestando repudio al proyecto para modificar el Art. 92 inc. f) de la Ley 26206 de Educación Nacional, con media sanción en la H. Cámara de Senadores de la Nación. GIRO A G y E COOR LEGISL

Dr. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
H. Senado
DIEGO COSTARELLI
PATRICIA FADEL
ERNESTO MANCINELLI
VICTOR DA VILA
CECILIA PAEZ
NATALIA VICENCIO
DANIEL GALDEANO
HECTOR BONARRICO
Dra. ANDREA LARA
(Secretaria Legislativa)
Tec. RUBEN VARGAS
(Prosecretario Legislativo)

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar los asuntos sometidos en el Orden del Día.

Preferencias.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

De los expedientes solicitados, ninguno cuenta con despacho de Comisión, por lo que no están en condiciones de ser tratados.

VII RESERVA EN SECRETARIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Despachos de Comisión.

Presidencia informa que, en primer lugar, trataremos el despacho 91, reservado de la sesión anterior.

Tiene la palabra el señor senador Diego Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) – Señor presidente, es por el despacho 91. Nosotros hemos acordado, en Labor Parlamentaria, dejarlo una semana más reservado en Secretaría, por favor.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la moción del señor senador Costarelli, para que el despacho 91 quede reservado en Secretaría una semana más.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 1).

VIII GIRO AL ARCHIVO DE EXPEDIENTES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Despachos del Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Por unanimidad se aconseja el giro al Archivo Legislativo de los expedientes contenidos en los despachos número 92, 93 y 94.

-El texto de los despachos 92, 93 y 94, es el siguiente:

DESPACHO N° 92

De Derechos y Garantías aconsejando el Archivo de los siguientes Exptes. :

69465- Nota de la señora Rosana Estrella, solicitando intervención por presunto acoso laboral en la Delegación DINAF Valle de Uco.

71264- Nota del señor Facundo Terraza, remitiendo denuncia sobre hechos ocurridos en un recital en Godoy Cruz.

72161- Nota de la Municipalidad de Guaymallén, remitiendo copia de la resolución 20/2018 del H.C. Deliberante, repudiando fallo 16915 del Tribunal de Cuentas.

DESPACHO N° 93

De Hacienda y Presupuesto aconsejando el Archivo de la nota de la Administración Tributaria Mendoza, remitiendo informe en cumplimiento al Art. 82 de la Ley N° 8701- gasto de publicidad y propaganda. (Expte. 72948)

DESPACHO N° 94

De Educación, Ciencia y Técnica aconsejando el Archivo de la nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de la Comunicación N° 470/2019, mediante la cual no comparte declaraciones del intendente sobre el Instituto N° 208/PS del Departamento Malargüe. (Expte. 72732)

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el giro al Archivo Legislativo.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. (Ver Apéndice N° 2).

**IX
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Corresponde considerar el despacho 95.

Por Secretaría se dará lectura.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo):

Despacho 95, de Educación, Ciencia y Técnica en el proyecto de resolución, declarando de interés de esta Honorable Cámara el “Modelo de Naciones Unidas 2019, Junín Arboit Spagnolo, ha realizarse los días 15 y 16 de agosto del corriente año en el departamento de Junín, expediente 72694.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el despacho 95.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración en general y en particular.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 3).**

X ESTADO PARLAMENTARIO Y PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Preferencias.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente voy a solicitar la toma de estado parlamentario del expediente 73126, que viene del Poder Ejecutivo, ampliando área natural protegida del Parque Provincial Aconcagua en el departamento Las Heras, según Ley 4.807 y voy a solicitar que vaya con giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Ambiente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración la toma de estado parlamentario del expediente 73126 y que se gire a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales y Ambiente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 4).**

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73126, es el siguiente:

-El texto del proyecto correspondiente al mencionado expediente no se inserta por no hallarse cargado en el sistema, conforme lo establece la Resolución 629/91 del H. Senado, Parágrafo 1° del Anexo.

XI PREFERENCIA

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Continúa en el uso de la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, voy a solicitar preferencia con despacho al expediente 72775, de autoría del Poder Judicial, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes 9.040, “Fuero Penal y Colegiados” y 9.106, “Juicio por Jurados Populares”, incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la preferencia con despacho del mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 4).**

XII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pasamos al tratamiento de los expedientes sobre tablas.

Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) - Señor presidente, es para pedir la toma de estado parlamentario a los que corresponda y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes: 73115; 73116; 73096; 73108 y 73109 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 73115; 73116; 73096; 73108 y 73109 con las modificaciones obrantes en Secretaría.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73096; 73108 y 73109, es el que figura en puntos 7, 14 y 15 respectivamente de Asuntos Entrados.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73115 y 73116, es el siguiente:

E73115 PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art 1 - Declarar de interés de esta Cámara a la 4ta Edición de Industrias Creativas que se realizarán los días 2, 9, 16 y 23 de agosto del corriente año, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, en el Hotel Turismo del departamento de Tupungato.

Art 2- De forma.

LAURA CONTRERAS
GLADYS RUIZ

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto, declarar de interés de esta Cámara a la 4ta Edición de Industrias Creativas que se realizarán los días 2, 9, 16 y 23 de agosto del corriente año, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, en el Hotel Turismo del departamento de Tupungato.

El mencionado evento reunirá a todas aquellas personas que tengan ideas sobre proyectos de Industrias Creativas, emprendimientos relacionados al sector musical, audiovisual, editorial, textil, artes escénicas, joyería, artesanías, turismo, gastronomía, gestión cultural y diseño. Son industrias de contenidos, que utilizan la creatividad y el capital intelectual como principales insumos e incluyen actividades económicas que conjugan creación, producción y comercialización de bienes y servicios. Las Industrias Creativas aportan crecimiento, empleo, formación y desarrollo cultural, humano y social.

Estas jornadas proponen poner en práctica el desarrollo de habilidades comunicativas para las distintas redes y así generar un impacto en el contexto a través de la comunicación colectiva. Así también, con el desarrollo de estas habilidades emprendedoras se busca diseñar la cartografía cultural del departamento.

Es de gran importancia resaltar los beneficios que este tipo de actividades traen aparejadas hacia la comunidad, ya que nutre de aprendizajes, innova y motiva las distintas matrices productivas características de cada región.

Por los motivos expuestos, es que solicitamos a esta Cámara la aprobación del presente Proyecto de Resolución.

LAURA CONTRERAS

E73116

PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Declarar de Interés Provincial el XV Congreso Nacional de Educación: "Utopías educativas: teoría y práctica de sujetos como parte de la aldea global", organizado por la Municipalidad de General Alvear, a realizarse los días 2 y 3 de agosto del corriente año, en el Polideportivo Deportistas Alvearenses del mencionado departamento.

Artículo 2º: De forma.

GLADYS RUIZ
LAURA CONTRERAS

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Resolución tiene como objeto declarar de Interés Provincial el XV Congreso Nacional de Educación: "Utopías educativas: teoría y práctica de sujetos como parte de la

aldea global", organizado por la Municipalidad de General Alvear, a realizarse los días 2 y 3 de agosto del corriente año, en el Polideportivo Deportistas Alvearenses del mencionado departamento.

Esta edición contará con la presencia de importantes disertantes nacionales e internacionales que tendrán como ejes basales la educación infantil, primaria, secundaria y superior.

Alvear es ciudad educadora y con ese lema han trabajado para hacer una convocatoria al interior del país y que se declare de nivel Nacional.

Este año el Congreso se basará en una mirada integral y transversal al sistema educativo convocando disertantes de nivel internacional que aportaran a esta edición. Estará presente el Lic. Miguel Ángel Santos Guerra hablará sobre la evaluación como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje, del docente para el siglo XXI.

Además, disertará la Lic. Liliana González quien habla de la educación afectiva mirando al sujeto de derecho como un ser en el amplio sentido de la palabra desarrollándolo integralmente no solo como un vaso al que hay que darle solamente el contenido enciclopedista, abordando una pedagogía con alegría.

Integrará también el grupo de expositores el Dr. Pérez Lindo, aportando información en materia de educación superior, ya que este año la propuesta del Congreso será transversal al sistema educativo, además se hará presente la Dra. Lucía Vera con su equipo interdisciplinario, Evangelina Wagner y Pablo Yañez para abordar la temática de la primera infancia.

La Dirección General de Escuelas por su parte emitió la resolución que le otorga puntaje a los docentes que asistan al congreso, contando con la liberación de funciones.

Por lo expuesto es que solicitamos al Honorable Senado dar aprobación al siguiente Proyecto de Resolución.

GLADYS RUIZ

XIII
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CINCO PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración los proyectos de resolución y declaración contenidos en los mencionados expedientes.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 5, 6, 7, 8 y 9).**

XIV
ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Bloque Partido Justicialista.

Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, es para pedir la toma de estado parlamentario a los que le corresponda y posterior tratamiento sobre tablas del 73112; 73118; 73090; 73103; 73104 y 73107.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración la toma de estado parlamentario y posterior tratamiento sobre tablas de los expedientes 73112 y 73118.

Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73112 y 73118, es el siguiente:

E73112
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Art. N° 1.- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes informe sobre los siguientes puntos:

a) Informe sobre la existencia o no de refugios, casas, o plazas de albergue con cualquier otra denominación, de propiedad, locación o administración del Ministerio o cualquiera de sus dependencias, destinadas a personas en situación de calle.

b) En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, consigne nombre, ubicación, responsable, estado de las instalaciones y cantidad de plazas en condiciones de ser utilizadas.

c) En caso de ser afirmativa la respuesta correspondiente al punto “a”, informe sobre la cantidad, descripción de género y edad, estado de salud y condiciones laborales de los albergados.

d) En caso de ser afirmativa la respuesta correspondiente al punto “a”, informe en caso de existir, sobre la cantidad de niños y niñas albergados, descripción de género y edad, estado de salud y condiciones educacionales de cada uno de ellos.

e) En caso de no existir refugios, casas, o plazas de albergue con cualquier otra denominación, de propiedad, locación o administración del Ministerio o cualquiera de sus dependencias, destinadas a personas en situación de calle, informe sobre la existencia o no de planes o proyectos generados por el Ministerio en cuestión destinados a paliar el problema, cantidad de beneficiarios estimados, cantidad de presupuesto destinado a tales fines, plazos de ejecución, responsable técnico,

y cualquier otra descripción o información que pueda ser considerada de interés a los fines de saber con precisión el tratamiento de la problemática.

Art. N° 2.- De Forma.

SAMUEL BARCUDI

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente Proyecto de Pedido de Informe tiene por finalidad, solicitar a la Ministra de Salud, Desarrollo Social y Deportes, Señora Elizabeth Crescitelli, informe sobre la existencia o no de refugios, casas, o plazas de albergue con cualquier otra denominación, de propiedad, locación o administración del Ministerio o cualquiera de sus dependencias, destinadas a personas en situación de calle.

Las innumerables publicaciones en medios periodísticos y redes sociales sobre la existencia de ONG o grupos de particulares organizados a fin de recolectar comida y abrigo para cientos de personas que atraviesan esta triste y poco humana situación, nos alerta sobre la necesidad de, sabiendo con precisión las acciones emprendidas por el Gobierno de la Provincia, crear, profundizar o perfeccionar cada una de las líneas de acción destinadas a paliar este grave problema.

Entendemos que es prioritario y urgente el tratamiento de dicho Pedido de Informe, al considerar que estamos hablando de seres humanos, de todas las edades, que están padeciendo intensos fríos, vientos, lluvias y todo tipo de contingencias en la calle, sin contar con abrigo, albergue, ni comida.

Ante esta situación, solicito a esta Honorable Cámara me acompañe en el presente Pedido de Informes.

SAMUEL BARCUDI

E73118
PEDIDO DE INFORMES

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1º: Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, a través del área que correspondiere, informe sobre:

1. Referente del profesional o equipo técnico a cargo de la problemática de suicidio en la Provincia.
2. Conformación del equipo interdisciplinario destinado a trabajar sobre la problemática mencionada.

3. Estadística actualizada (2013 a 2019).
4. Informe Cualitativo (2013 a 2019).
5. Organigrama funcional.
6. Funcionamiento del Servicio de Asistencia Telefónica en Crisis.

Art. 2º: Dé forma.

SILVINA CAMIOLO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto tiene por finalidad solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que informe a ésta Honorable Cámara sobre diversos puntos relacionados al abordaje de la problemática del suicidio en nuestra provincia.

Motiva el presente pedido el alto índice de suicidios registrados en la provincia de Mendoza, particularmente en los departamentos del sur. Según informan medios periodísticos, en el año 2017 hubo 314 intentos de suicidio, de los cuales se concretaron 120. En función de la densidad poblacional, el sur supera ampliamente los índices de suicidio del norte provincial.

Es fundamental destacar que la sociedad malargüina ha manifestado continuamente su preocupación por estos hechos que afectan sobre todo a los adolescentes, repercutiendo fuertemente en todo el entorno, como ámbitos escolares, deportivos, de relaciones sociales y familiares.

Entendiendo la importancia del abordaje integral de esta compleja y triste problemática, trabajando sobre la concientización, prevención y contención, es que solicito a mis pares me acompañen en el presente pedido de informe.

SILVINA CAMIOLO

XV SOBRE TABLAS SE APRUEBAN DOS PROYECTOS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración los proyectos de resolución y declaración contenidos en los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 10 y 11).**

**XVI
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
CUATRO PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas de los expedientes 73090; 73103; 73104 y 73107.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto de los proyectos contenidos en los expedientes 73090; 73103; 73104 y 73107, es el que figura en puntos 6, 9, 10 y 13 respectivamente de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los proyectos de informe, de resolución y declaración contenidos en los mencionados expedientes.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobados en general y en particular, se les dará cumplimiento y se comunicarán. **(Ver Apéndices Nros. 12, 13, 14 y 15).**

**XVII
DECLARACION DE INTERES
DE LA H. CAMARA**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) - Señor presidente, disculpe, sobre último momento de la Labor, hay un proyecto de Sat, que lo pidió a Costarelli, y me dijo que sí; que es el número 73012.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el tratamiento sobre tablas del expediente 73012.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración el Proyecto de Declaración contenido en el

mencionado expediente.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Habiendo sido aprobado en general y en particular, se le dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndice N° 16)**.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Amstutz.

SR. AMSTUTZ (UP) - Señor presidente, es a los efectos de solicitar la toma de estado parlamentario y su posterior tratamiento sobre tablas del expediente 73052. Proyecto de Resolución de mi autoría, acordado con Labor Parlamentaria.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tengo entendido que está aprobado ese expediente, senador. Si es el que declara de interés de esta Cámara el Proyecto de Revalorización de la Flor Nacional 2019. Iniciativa de la comunidad ciudadana y deportiva de la Escuela 1-520 María Celsa Suárez de Martínez; y el CENS 3-457 Olga Pagliarulo de Ibarat.

Está aprobado en la sesión anterior; inclusive tiene resolución, es la Resolución 185.

XVIII ESTADO PARLAMENTARIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Da Vila.

SR. DA VILA (FI) - Señor presidente, es para solicitar el expediente 73114, que es un Proyecto de Resolución, una declaración de interés cultural. Y para solicitar el tratamiento sobre tablas, y lógicamente la aprobación del expediente 73110, que es un Pedido de Informe a la Dirección General de Escuelas.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Ha pedido el tratamiento sobre tablas del 73114, que es declarando de interés de este Honorable Cuerpo el Evento del Folclore y sus Aceptaciones. Y el 73110, que es un Pedido de Informe a la Dirección General de Escuelas, sobre las intoxicaciones sufridas en las escuelas de Uspallata y Alta Montaña.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Costarelli.

SR. COSTARELLI (UCR) - Señor presidente, vamos a acompañar los proyectos estos, tal cual habíamos acordado en Labor Parlamentaria, que los íbamos a acompañar.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - En consideración los proyectos 73114 y 73110.

El estado parlamentario para el primero y el tratamiento sobre tablas para los dos.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

-Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73114, es el siguiente:

E73114
PROYECTO DE RESOLUCION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el evento “EL FOLKLORE Y SUS ACEPCIONES” que se realizara en la sede del centro cultural y de divulgación del folklore de cuyo, “Huayra Cuyum”, los días 24 y 25 de Agosto en concordancia con el día Internacional del “FOLKLORE”.

Artículo 2.- De forma.

VICTOR DA VILA

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de resolución tiene por objeto declarar de interés de este Honorable Cuerpo el evento “EL FOLKLORE Y SUS ACEPCIONES” que se llevara a cabo los días 24 y 25 de Agosto, en concordancia con el día internacional del Folklore, en la sede del centro cultural y de divulgación del folklore de cuyo, “Huayra Cuyum”.

El evento tiene como fin el fomento, la divulgación del Folklore y su importancia, y contara con tres actividades. Se dictará un curso “HISTORIA DEL ATUENDO ARGENTINO” y se presentara el libro “FLORECIMIENTO Y OCASO DEL FOLKLORE”, ambas instancias serán dictadas por el Profesor Osvaldo Zapata.

Como tercer actividad se dictará un taller “CONOCIMIENTO DEL YO CORPORAL, LA TÉCNICA Y LA MUSICA EN LA DANZA, FOLKLORICA” a cargo del Profesor Roberto Oscar Torres.

Este evento se relaciona con la celebración del Día Internacional del Folklore que es el 22 de Agosto. La UNESCO declaró que en esta fecha se conmemore el 'Día Mundial del Folclore', elegida en recuerdo a aquel 22 de agosto de 1846, cuando el arqueólogo británico William G. Thorns publicó en la revista londinense “Atheneum” una carta en la que por primera vez usó el término “Folclore”. Por esto, todos los 22 de agosto se celebra en el mundo el Día Internacional del Folklore. En la Argentina, además, se conmemora el Día del Folklore Argentino.

Por estos motivos es que solicitamos a los demás senadores y senadoras la aprobación de este proyecto.

VICTOR DA VILA

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73110, es el que figura en punto 16 de Asuntos Entrados

**XIX
SOBRE TABLAS
SE APRUEBAN
DOS PROYECTOS**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración los proyectos de resolución y pedido de informe contenido en los mencionados expedientes.

-Se van a votar.

-Resulta afirmativa.

Habiendo sido aprobados en general y en particular, se dará cumplimiento y se comunicará. **(Ver Apéndices Nros. 17 y 18).**

**XX
ESTADO PARLAMENTARIO
Y GIRO A COMISIONES**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Bonarrico.

SR. BONARRICO (MASFE) – Señor presidente, para solicitar el tratamiento sobre tablas del proyecto de declaración 73121 del 2019.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Ese es el que habíamos dicho que iba a pedir el estado parlamentario?

SR. BONARRICO (MASFE) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Y faltaba Género y Equidad.

SR. BONARRICO (MASFE) – Sí, ahora quiero solicitar y declarar ¿cómo quedaría escrito?

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No, eso en la Comisión.

SR. BONARRICO (MASFE) – Ok, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración el estado parlamentario y el giro a la Comisión de Género y Equidad del expediente 73121.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73121 es el siguiente:

E73121
PROYECTO DE DECLARACION

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A:

Art 1: Expresar un total repudio al proyecto que busca modificar el Art. 92 inc. F de la norma 26206 “Ley de Educación Nacional”, presentado el día 17 de Julio del corriente año en la H. Cámara de Senadores de la Nación por la Senadora Nacional Sigrid E. Kunath y que obtuvo la media sanción para ser tratado en la Cámara de Diputados.

HECTOR BONARRICO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

El presente proyecto de declaración tiene como finalidad expresar un total repudio al proyecto que busca modificar el Art. 92 inc. F de la norma 26206 “Ley de Educación Nacional”, presentado el día 17 de Julio del corriente año en la H. Cámara de Senadores de la Nación por la Senadora Nacional Sigrid E. Kunath y que obtuvo la media sanción para ser tratado en la Cámara de Diputados.

El artículo 92 Inc. F dice: “Los contenidos y enfoques que contribuyan a generar relaciones basadas en la igualdad, la solidaridad y el respeto entre los sexos, en concordancia con la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, con rango constitucional, y las leyes N° 24632 y N°26171”. La senadora Kunath propone que el texto de este artículo sea reemplazado por el siguiente: “Los contenidos y el enfoque que contribuya a generar relaciones basadas en la igualdad, la solidaridad, y el respeto entre todas las personas, sin distinción de su sexo y género y a erradicar los estereotipos que histórica y socialmente legitiman la desigualdad y el uso de la violencia entre ellos. Todo ello con concordancia con la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la Mujer, con rango constitucional, las leyes nacionales N° 24632, N°26171 y N°26485.

Resulta curioso cómo se busca terminar con la desigualdad, fomentar la solidaridad y el respeto utilizando el término “erradicar los estereotipos históricos”, cuando lo que ésta frase sugiere, es imponer una ideología la cual solo representa a una porción y no a la totalidad de la población.

La reforma deja desamparados a un sin número de personas y de ninguna manera busca la igualdad ante la ley. Su único fin es desproteger a un grupo de personas que creen en las tradiciones, en la familia como el elemento natural y fundamental de la sociedad, donde debe ser protegida por el estado, según el Art. 17 de la Convención Americana de Derechos Humanos.

No debemos olvidar que lo que se busca eliminar la idea tradicional de familia, ésta es la creadora y formadora de valores que permiten relacionarnos entre sí y formar la sociedad. Como también modificar el concepto de Madre por quien dio a luz, con esto de ninguna manera busca proteger a la mujer sino que representa un acto discriminatorio para la mayoría absoluta de mujeres que consideran que el término de madre es un privilegio, un honor, un don y un orgullo.

Por los motivos expuestos es que solicito a este Honorable Cuerpo que apruebe el siguiente proyecto de declaración.

HECTOR BONARRICO

**XXI
SE ACUMULA EXPEDIENTE
Y GIRO A COMISION**

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Ana Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Gracias, señor presidente.

Es para pedir la acumulación de un expediente y el cambio de giro.

El expediente 72296 necesito que se adjunte al 72669, que a su vez ese tiene adjuntado el 72300.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – A ver empecemos de nuevo ¿cómo es? Me dejó desorientado.

SRA. SEVILLA (PJ) – Vuelvo de nuevo, está el 72296 de autoría de la senadora del bloque Justicialista, que tiene que ver con la capacitación obligatoria en temática de género. Ese proyecto está en la Comisión de Género y Equidad.

A su vez, hay dos expedientes que ya están acumulados, que son el 72669 y el 72300, que es la adhesión a la Ley Nacional Micaela, que es exactamente la misma temática, por eso estoy pidiendo que se acumulen los tres y que vayan a Legislación y Asuntos Constitucionales, que solo tengan giro a Legislación y Asuntos Constitucionales.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Esto que estamos hablando, los tres son proyectos de ley.

SRA. SEVILLA (PJ) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno, el cambio de giro a Legislación y Asuntos Constitucionales.

SRA. SEVILLA (PJ) – Sí, porque el primero está en Género y Equidad y los otros en Legislación y Asuntos Constitucionales.

Entonces que, solo tengan giro a Legislación y Asuntos Constitucionales todos.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado. (Ver Apéndice N° 19).

XXII ESTADO PARLAMENTARIO Y GIRO A COMISIONES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Marcelo Romano.

SR. ROMANO (PFP) – Gracias, señor presidente.

Es para pedir el estado parlamentario y posterior giro a comisiones del expediente 73111, que trata el pedido de erogación y liquidación de la Caja del Arte de Curar, y su consecuente declaración de la libertad en la opción jubilatoria, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias, señor senador.

Giro a Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud.

SR. ROMANO (PFP) – Gracias, presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – 73111, el estado parlamentario y el giro a Legislación y Asuntos Constitucionales y Salud.

Si no hay observaciones se dará por aprobado.

-Se va a votar.

-Resulta afirmativa.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73111 es el siguiente:

E73111
PROYECTO DE LEY

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA,
SANCIONAN CON FUERZA DE

L E Y:

Artículo 1º: Deróguese la Ley N° 6.728 y sus leyes modificatorias y complementarias.

Artículo 2º: Procédase a la declaración de la disolución y liquidación de la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza.

Artículo 3º: Declárese el principio de la “libertad de opción jubilatoria”, de los profesionales incluidos en la Ley N° 6.728, en virtud del cual, comenzarán a efectuar sus aportes como autónomo a la ANSeS, debiendo en su caso la Caja a disolverse y liquidarse, remitir los aportes de los profesionales a la ANSeS.

Artículo 4º: De forma.

MARCELO ROMANO

FUNDAMENTOS

HONORABLE CAMARA:

Este Proyecto de Ley pretende terminar con una violación de derechos fundamentales sufridos por más de una decena de profesiones relacionadas con la Salud, con la sanción de la Ley N° 6.728 que crea la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza; la que se encuentra tachada de inconstitucional, tanto por violación de la limitación impuesta por el art. 125 segundo párrafo primera parte de la Constitución de la Nación Argentina conforme Reforma Constitucional de 1994, lo que conllevaría a la inexistencia de la inconstitucional persona jurídica de derecho público no estatal creada por dicha inconstitucional ley; cuanto por la vulneración de las competencias concurrentes entre el Estado Federal y el Estado Provincial, la que se produce cuando los artículos 3º inc. “b”, 4º y 5º de la Ley N° 6.728 imponen el sistema previsional provincial como “obligatorio” y “excluyente”, sin permitir la “libertad de opción jubilatoria”; a lo que hay que agregar que la Ley N° 6.728 es tan notoria y evidentemente impopular que no resistiría un referéndum vinculante para que sus supuestos “beneficiarios” se expresen sobre si desean aportar a la Caja o a la ANSeS por el desempeño independiente y autónomo de sus respectivas profesiones.

La Ley Provincial N° 6.728 titulada “Creación de la Caja de Previsión para Profesionales del Arte de Curar de la Provincia de Mendoza”, fue sancionada el día 10 de noviembre de 1999, y publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Mendoza del 21 de diciembre de 1999; siendo evidente que la Honorable Legislatura de la Provincia de Mendoza carecía de competencia para “crear” organismos de seguridad social para profesionales a partir de la sanción, publicación y entrada en vigencia de la Constitución Nacional reformada en el año 1994; ya que el texto sancionado sólo permite “conservar organismos de seguridad social”, expresión que hace referencia en forma inequívoca y exclusiva a los creados con anterioridad a la reforma.

En efecto, la Provincia de Mendoza al sancionar, por intermedio de su Legislatura, la Ley N° 6.728, se atribuye una competencia de la que carece, ya como “exclusiva”, ya como “concurrente” con el Estado Federal, a partir de la reforma de la Constitución de la Nación Argentina del año 1994, ya que su artículo 125 segundo párrafo primera parte dispone: “Las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden conservar organismos de seguridad social para los empleados públicos y los profesionales”.

Se reitera, la Ley N° 6.728, es inconstitucional porque contraviene el texto claro y diáfano del segundo párrafo primera parte del art. 125 de la CNA; y en este sentido, es oportuno recordar que el uso de las palabras es de gran importancia, porque son notorias las diferencias semánticas entre las palabras “conservar” y “crear”, las que se aprecian con sólo acudir al Diccionario de la Lengua Española; y la propia Corte Suprema de Justicia de la Nación en su jurisprudencia establece que el primer criterio de interpretación de una norma jurídica, es estar al sentido propio de las palabras que se emplean sin molestar su significado específico.

La “interpretación literal” atiende primero y en forma predominante al texto de la norma y tiene a su favor un argumento de sentido común, esto es, que “la primera fuente de interpretación de la ley es su letra y las palabras deben entenderse empleadas en su verdadero sentido, el que tienen en la vida diaria, y cuando la ley emplea varios términos sucesivos, es la regla más segura de interpretación la de que esos términos no son superfluos, sino que han sido empleados con algún propósito, sea de ampliar, de limitar o de corregir conceptos” (CSJN Fallos 200:176 in re “Piccardo c/ Caja de Jubilaciones de la Marina Mercante”). En el mismo sentido la CSJN ha sostenido que “es regla de interpretación de las leyes la de que los jueces deben atenerse al texto de las mismas, cuando es claro y no da lugar a dudas” (Fallos 120:399 in re “Mórtola”).

En este orden de ideas, el que “conserva” no “crea”, el que “conserva” solamente mantiene lo existente, no “crea” nueva existencia; ergo las provincias, después de la Reforma Constitucional de 1994, no pueden “crear” organismos de seguridad social, al menos para profesionales independientes.

Cabe recordar, respecto de la interpretación según la intención del legislador convencional constituyente, que el uso de la palabra “conservar”, no fue casual al incorporarse en el seno de la Convención Constituyente de 1994; dado que el plenario de la Convención modificó la redacción distinta que provenía de los dictámenes de la Comisión 4 y de la Comisión Redactora.

Según surge del Dictamen de la Comisión N° 4 se proyectó un art. 107 que decía en lo pertinente: "Las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden (...) legislar sobre creación y organización de regímenes de seguridad social. Por su parte, el Dictamen de la Comisión de Redacción N° 8, dispuso agregar como último párrafo del art. 107 el siguiente: "Las provincias y la ciudad de Buenos Aires pueden también crear organismos de seguridad social propios y otros, en ejercicio del poder de policía de las profesiones..."

Pese a ello, el texto proyectado en comisión se modifica sustancialmente en el plenario de la Convención que trata el tema, arribándose a la redacción distinta que luce en el referido art. 125, y así puede advertirse claramente que el constituyente sustituyó el verbo “crear” de la norma proyectada en la Comisión de Redacción, por el verbo “conservar” de la norma a la postre sancionada por el pleno de la convención, con lo que mal puede entenderse que “conservar” permite “crear”.

La Caja de la Salud y su grupo de presión de sustento, la Coordinadora de Cajas de Previsión y Seguridad Social para Profesionales de la República Argentina, han planteado que la expresión “conservar organismos” empleada por el art. 125 segundo párrafo significa “conservar facultades” o “conservar competencias” siendo su afirmación meramente “dogmática”; ya que no tiene sustento

alguno ni en la redacción aprobada del art. 125 CNA, ni en la proyectada en comisiones, en la que se incluía en la norma en forma expresa la palabra “crear”, que ya no existe en la redacción definitiva que adopta la Convención; y resulta ilógico que dicha supresión en el texto de las palabras “crear” o “legislar sobre creación” no tenga incidencia alguna en la correcta interpretación de la norma constitucional bajo análisis.

Este absurdo razonamiento sostiene: el art. 125 segundo párrafo emplea la expresión “conservar”; a su vez el art. 121 (antes 104) emplea la locución “conservan todo el poder no delegado”; en conclusión la locución “conservar” empleada en el art. 125 segundo párrafo se refiere a “conservar competencias” y no a “conservar organismos” pretendiendo hacerle decir al art. 125 segunda parte primer párrafo lo que jamás dijo.

Es importante destacar que el “verbo” “conservar” no se autoabastece, se conserva “algo”; y así, no puede producirse un salto argumentativo desde el “conservar” del art. 121 CNA al “conservan” del art. 125 CNA, ya que el primero se refiere a “conservar todo el poder no delegado”, y el segundo a “conservan organismos”.

En este sentido corresponde recordar que “conservar” es un “verbo transitivo”, y que los transitivos son aquellos verbos que exigen la presencia de un “objeto directo” (llamado complemento directo) para tener un significado completo, ya que se refieren a acciones que transitan desde el actor al objeto.

Por ello insisto en que el “conservar” del art. 121 no es el “conservan” del art. 125 de la CNA; el primero se complementa con el objeto directo “competencias” (conservan todo el poder no delegado), el segundo se complementa con el objeto directo “organismos”.

A modo de colofón, no puede sostenerse racionalmente que como el art. 125 emplea el verbo “conservan”, el mismo es complementado con el objeto directo previsto en el 121 -antes 104- (conservan competencias), cuando el propio art. 125 establece como objeto directo de su verbo “conservan” sólo “organismos de seguridad social”.

Sobre este tema de los “verbos transitivos” pueden consultarse la obra de la Real Academia Española y Asociación de Academias de la Lengua Española “Nueva gramática de la lengua española. Morfología y sintaxis” Madrid, Espasa, 2009.

Alberto García Lema, quien fue convencional constituyente en 1994, en un artículo publicado en La Ley 2003-F-1365 titulado “Constitucionalidad de la creación de una caja de seguridad social para abogados de la Ciudad de Buenos Aires”, sostuvo la correcta hipótesis que el art. 125 CNA impide la creación de nuevas cajas.

Por otra parte existe, con relación a este aspecto de este Proyecto de Ley, el antecedente de CASSABA (Caja de Seguridad Social para Abogados de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires), inconstitucional caja previsional creada por Ley N° 1181 de la Legislatura de la C.A.B.A., sancionada el 13/11/2003, promulgada por Decreto N° 2.357/003 del 28/11/2003 y publicada en el BOCBA N° 1830 del 02/12/2003; Caja sobre la que se han expedido varios tribunales de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en fallos que decretaron la inconstitucionalidad de dicha ley por su colisión con el art. 125 segundo párrafo de la Constitución Nacional (Autos “Tarshop S.A. c/ Biotti, María Fernanda s/ Ejecutivo” del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 2 Secretaría 3; Autos N° 75.999 caratulados “Phebus S.R.L. c/ Precedo, Loreley p/ Sumario” del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 9 Secretaría 17 de setiembre 4-2006; Autos N° 075528 caratulados “Kion SAIC s/ concurso preventivo promovido por Ramírez Bosco, Lucas s/ incidente de inconstitucionalidad de la Ley 1181” del Juzgado Nacional en lo Comercial N° 4 Secretaría 7 de marzo 30-2006; Autos

“Romero, Nicasio c/Puente, José Oscar s/ Daños y Perjuicios”, J.N.Civ. N° 45 Sec. Única, noviembre 16-2006).

Así las cosas, y con relación al antecedente de CASSABA, su inconstitucional creación generó que, en el marco de los comicios para elegir autoridades del Colegio Público de Abogados de la Capital Federal, se impusiera la Lista “Gente de Derecho”, presidida por el Dr. Jorge Gabriel Rizzo, la que en su plataforma llevaba como un punto central la “derogación de la ley de creación de CASSABA y la disolución y liquidación de la misma; lo que finalmente sucedió con la sanción de la Ley N° 2.811 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires que derogó la Ley N° 1.181 y dispuso la disolución y liquidación de CASSABA.

A modo de conclusión; a fin de sanear el entuerto producido por la sanción de la inconstitucional Ley N° 6.728, la que además fue sancionada en forma inconsulta y es resistida y rechazada por la inmensa mayoría de los profesionales de la salud de la provincia, se propone la derogación de dicha Ley, la disolución y liquidación de la Caja creada por la misma, reglamentando el procedimiento de liquidación.

Para fundamentar la declaración de la “libertad de opción jubilatoria” en las profesiones alcanzadas por la ya mencionada Ley N° 6.728, vale decir que la Ley Nacional N° 24.241 que crea el Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones fue promulgada parcialmente el 13 de octubre de 1993, con lo que, a partir de dicha fecha, el Congreso de la Nación Argentina había cumplido su manda constitucional de dictar normas en materia de seguridad social (art. 75 inc. 12 CNA); y por ello, en función del art. 126 CNA, a partir de dicho momento el dictado leyes previsionales para profesionales de la salud en ejercicio profesional independiente o autónomo, constituye “poder delegado” a la Nación, con lo que el Estado Provincial debe abstenerse de ejercer dichas competencias con posterioridad al 13 de octubre de 1993.

Dentro del Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones de la Ley N° 24.241, con alcance nacional, y destinado a cubrir las contingencias de vejez, invalidez y muerte (art. 1°), fueron incluidas las personas que ejerzan habitualmente en la República la profesión desempeñada por graduado en universidad nacional o en universidad provincial o privada autorizada para funcionar por el Poder Ejecutivo, o por quien tenga especial habilitación legal para el ejercicio de profesión universitaria reglamentada (art. 2°, b.2.).

Por su parte, para el caso que se entendiera que nos encontramos ante “competencias concurrentes” en materia previsional (el propio título del art. 125 de la CNA se intitula “Poderes Concurrentes”), entre el Estado Federal y los Estados Provinciales, los arts. 3° inciso “b”, 4° y 5° de la Ley N° 6.728 son inconstitucionales, en tanto y en cuanto los mismos disponen que el régimen previsional local es “sustitutivo de todo otro de carácter nacional o provincial” (art. 3° inc. “b”), que quedan “obligatoriamente comprendidos en el régimen de la presente ley todos los profesionales inscriptos o que se inscribieren en la matrícula para el ejercicio privado de la profesión, de las siguientes profesiones...” (art. 4°), y que “la afiliación a cualquier otro régimen de previsión no exime al profesional de las obligaciones impuestas por esta ley, de hacer los aportes y gozar de los beneficios”.

En efecto, y para el caso que se entendiera que el art. 125 segunda parte de la Constitución Nacional no prohíbe que las provincias “creen” organismos de seguridad social, es evidente que estamos en presencia de “competencias concurrentes” entre el Estado Federal y los Estados Provinciales en esta materia, y por lo tanto, coexistirían los regímenes previsionales nacional (art. 2° inciso “b” apartado 2 de la Ley Nacional N° 24.241) y provincial (Ley N° 6.728), y en este sentido, resultan notoria y evidentemente inconstitucionales las disposiciones de esta última que consagran el régimen previsional provincial para profesionales del arte de curar como “sustitutivo” de todo otro régimen de carácter nacional o provincial, o que imponen el régimen previsional provincial “obliga-

toriamente”, o que “no eximen de las obligaciones impuestas por esta ley” a los afiliados a cualquier otro régimen de previsión; y ello, en tanto y en cuanto, al estar frente a competencias concurrentes, resulta que el profesional del arte de curar tiene “derecho a optar” entre aportar al régimen nacional de la Ley N° 24.241 o aportar al régimen provincial de la Ley N° 6.728; y que, por su parte, no puede ser obligado a aportar a los dos regímenes, ya que ello importaría violar el principio que prohíbe la superposición de aportes, y que como derecho está consagrado en el art. 14 bis tercer párrafo de la Constitución de la Nación Argentina.

Va de suyo entonces que los artículos 3° inciso “b”, 4° y 5° de la Ley Provincial N° 6.728 son inconstitucionales ya que ilícitamente se alzan contra la “conurrencia” de competencias entre el Estado Federal y los Estados Provinciales en materia previsional, atribuyéndose la Provincia de Mendoza, en materia de seguridad social de profesionales, una “competencia exclusiva” de la que carece en absoluto.

En un sentido similar al de este aspecto del presente Proyecto de Ley se ha pronunciado el Diputado Provincial Cdor Francisco Javier Cofano, el que presentó un proyecto de ley proponiendo la modificación del art. 5° de la Ley N° 6.728 sugiriendo el siguiente texto: “La afiliación a cualquier otro régimen de previsión exime a los profesionales de las obligaciones impuestas por la presente Ley, de hacer los aportes y gozar de los futuros beneficios”.

A modo de conclusión; a fin de sanear la violación producida por la sanción de los inconstitucionales arts. 3° inc. “b”, 4° y 5° de la Ley N° 6.728, los que además fueron sancionados en forma inconsulta y son resistidos y rechazados por la inmensa mayoría de los profesionales de la salud de la provincia, en complementario de la propuesta de derogación, propone la declaración de la “libertad de opción jubilatoria”, en virtud del cual, y de no afiliarse expresamente el profesional de la salud a ningún otro sistema creado o a crearse, debe entenderse que desea efectuar sus aportes como autónomo a la ANSeS, y con amplia libertad de cambiar de régimen, del provincial al nacional, cuando lo desee, debiendo en su caso la Caja remitir los aportes del profesional a la ANSeS, y en caso de haber promovido apremios aún no concluidos por sentencia firme y/o no obtenido el cobro de lo adeudado, suspender dichos procesos y no continuarlos.

Por lo expuesto, es que solicitamos a esta Honorable Cámara, la aprobación del presente proyecto.

MARCELO ROMANO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Alejandro Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Señor presidente, es una consulta primero, tengo que hacerle una denuncia a la señora Vicegobernadora y a usted, no sé si este es el momento preciso o después.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – ¿Es una denuncia al Cuerpo o a la Fiscalía? Porque si es a la Fiscalía por un delito...

SR. ABRAHAM (UC) – No, no, no, no da para la Fiscalía, es acá nomás a usted, personalmente y a la Vicegobernadora.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Hágala, no hay problema.

SR. ABRAHAM (UC) – Es un trato discriminatorio que sufro en esta Cámara en forma constante, porque han pasado ya creo que dos o tres veces a izar la bandera y usted me deja afuera.

Entonces, se lo quiero...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – La bandera.

SR. ABRAHAM (UC) – La bandera, sí, la bandera.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se informará.

SR. ABRAHAM (UC) – Se va a tomar nota.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – No ha pasado a izar la bandera el senador Abraham.

SR. ABRAHAM (UC) – Parece que yo me porto mal, senador; en realidad lo quería saludar, porque hace mucho que no lo veo, y hacerlo enojar un poquito.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Porque vamos por la “M” y la “O”, ¡De acá que lleguemos a la “A”!

SR. ABRAHAM (UC) - No, bueno, lo quería hacer enojar un poquito.

No se ha enojado. Está bien, hoy ha venido buenito.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Fadel.

SRA. FADEL (PJ) – Señor presidente, gracias.

Mire, la verdad que estoy interviniendo en un bloque que no es el mío, que es el de Cambiemos, o Cambia Mendoza, que había pedido el senador Diumenjo, que tomara estado parlamentario un proyecto de él y le estoy pidiendo que nos dé el tema, porque si no se va a pasar, vamos a Homenajes; y se terminó la cuestión.

XXIII CUARTO INTERMEDIO

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Pero, si no está Diumenjo, no puedo...

SRA. FADEL (PJ) – Pido un pequeño cuarto intermedio de tres minutos, hasta que traiga el número.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Bueno.

Pasamos a un cuarto intermedio.

-Así se hace, a la hora 11.19.

XXIV PREFERENCIA

-A la hora 11.21, dice el

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Se reanuda la sesión.

La senadora Patricia Fadel, anda haciendo lobby, gestiones, por usted respecto a un estado parlamentario de un misterioso proyecto de ley, que usted ha presentado.

Tiene la palabra el señor senador Diumenjo.

SR. DIUMENJO (UCR) – Señor presidente, gracias.

Es para darle preferencia, al expediente 73102, que es la Ley de Movilidad Personal para adecuar a la Ley de Tránsito 9.024.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – En consideración.

Se va a votar.

-Resulta afirmativa. **(Ver Apéndice N° 4)**.

-El texto del proyecto contenido en el expediente 73102, es el que figura en punto 8 de Asuntos Entrados

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Aprobado el giro a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales.

XXV HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Si nadie más quiere hacer uso de la palabra, corresponde el Período de hasta una hora para rendir Homenajes.

SRA. LACOSTE (PJ) – Señor presidente, gracias.

Era para poner en valor un fallo de la Corte, de la Corte mendocina, a favor de otorgarle cuatro meses de licencia para maternidad compartida, licencia por maternidad compartida, a una empleada pública. Y, poner en valor este precedente que trae consecuencias muy positivas, y un avance fundamental para los derechos de las mujeres que venimos peleando y discutiendo sobre cómo se pueden modificar los roles culturales sobre el cuidado, desde el nacimiento, de nuestras niñas y nuestros niños.

Este cuidado, que puede estar a cargo tanto de la mamá como del papá, de la mamá como la otra mamá, según como sea la pareja, no tiene discriminación cómo está conformada la pareja. Esto

rompe con ese criterio de que uno... “la mujer cuida y el hombre abastece” y creemos que es fundamental para ir cumpliendo con estos roles que la sociedad nos va exigiendo.

Y quería poner en valor los proyectos que el Frente Cambiemos, las compañeras colegas de esta Cámara han presentado con respecto a este tema y que parece que no son oídas por el Gobierno o por el Gobernador, porque han apelado este fallo. Esperemos que se revierta este tema; por suerte no va a alcanzar a revertirse cuando se cumpla la licencia, pero habría que escucharles, tendría este Gobernador que escuchar a sus propias legisladoras, que son de avanzada y que ya han presentado proyectos de ley que tienen que ver con esto.

No hay sororidad, ¿es verdad!

La verdad es que pongo en valor este fallo porque va a marcar un precedente muy importante y que tiene que ver con la lucha de las mujeres mendocinas que venimos pidiendo por las tareas del cuidado desde el nacimiento.

Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Gracias señora senadora.

Tiene la palabra la señora senadora Páez.

SRA. PAEZ (PRO) – Gracias señor presidente.

Para conmemorar el 30, de hoy, como el “Día Internacional de la Ley de no Trata y Explotación de Personas”. En este marco tenemos que hablar de los esfuerzos que ha hecho esta gestión por poner en pleno valor una ley del 2012. Y son 6 meses del año pasado se pudo realizar el “Plan nacional contra la explotación y la trata de las personas”.

Es un tema que nos debe movilizar a nivel mundial y los organismos internacionales hablan de que este gran mega delito contribuye en el tercer puesto en relación a la ganancia que se obtiene de este delito. Es un delito de red, un delito que tiene un montón de aristas y que este plan nacional elaborado en el 2018 habla de la posibilidad de la reinserción de las víctimas, sobre todo, de trata y explotación sexual a los entornos familiares, laborales y ayer tuve la posibilidad de estar con la directora...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Señora senadora, le pide una interrupción la senadora Lacoste.

SRA. PAEZ (PRO) – Sí.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Senadora Lacoste.

SRA. LACOSTE (PJ) – Es para pedir silencio, señor presidente, como usted hizo...

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Ah, no. No hace falta pedir interrupción. Yo lo tengo que hacer.

SRA. LACOSTE (PJ) – ...la verdad que, como usted lo hizo la vez pasada.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Silencio por favor.

Continúe.

SRA. PAEZ (PRO) – Gracias senadora Lacoste, gracias señor presidente.

Estuve con la Coordinadora de la Dirección de Apoyo del Comité Ejecutivo para la lucha contra la trata y explotación de personas, y el año pasado Mendoza fue sede del Consejo Federal y este Gobierno está haciendo grandes esfuerzos por coordinar acciones porque es un tema que nos toca a todos.

Hoy en la Nave Cultural, la Vicegobernadora ha hecho mención a una ley que prontamente va a presentar, que tiene que ver con el abordaje integral de esta temática en la Provincia, para que se convierta en una política de Estado y se está llevando adelante un encuentro donde la licenciada Ana Copes está contando los avances y los logros en relación a esta ley nacional que combate este delito.

Decirles que este Senado, por unanimidad, el año pasado distinguió la acción de Gendarmería, porque Mendoza ha recuperado un montón de personas víctimas de trata, no solo de explotación sexual, sino de trabajo forzado y siempre es bueno poner en valor estas fechas en los periodos de homenaje, para tomar conciencia de todo lo que aún falta por hacer. En estos años, 3 años y 7 meses del gobierno de Cambiemos se ha recuperado de la red de trata de personas casi 15 mil personas. 15 mil personas estaban en redes de explotación, en su mayoría son mujeres y jóvenes, y estas son cifras que hay que decir; hay que decir porque hay que seguir trabajando, haciendo esfuerzos conjuntos con los gobiernos locales para que esto no vuelva a suceder y para que Argentina vuelva a consolidar la categoría de “país libre de trata de personas” como lo tiene por ejemplo, Colombia por los enormes esfuerzos que ha hecho su Gobierno, y esta categoría hay que ganársela, hay que revalidar con políticas públicas, esto lo otorga el Departamento de Estado de los Estados Unidos y Argentina por segundo año consecutivo en la historia de este país han logrado acceder a esa categoría internacional de país que lucha fuertemente contra la trata de personas. Gracias señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) - Tiene la palabra el señor senador Jiménez.

SR. JIMÉNEZ (PTS-FIT) – Señor presidente, quiero hacer un breve homenaje a los trabajadores que han recuperado y han puesto en pie la fábrica Matas, que hoy es la Cooperativa La Terre; a los trabajadores que lograron convertirla en la fábrica de hortalizas deshidratadas más importante del país; aquellos que le decían, incluso técnicos norteamericanos que nunca iban a poder arreglar ese horno y cuando recibieron ayuda del Estado y conocimiento de los chicos de la UTN que fueron y vieron por adentro esa maquinaria y cómo se podía arreglar, sí, con muchísimo trabajo, más de dos años estuvieron para recuperar esa empresa, pero lo pudieron hacer y hoy gracias a ellos, no sólo se está produciendo, sino que ya no se importa más en la Argentina la acelga deshidratada porque todo lo que se consume en el país, las grandes marcas del país le están comprando a ellos, y que hoy están asediados porque no cabe otra palabra, por una Justicia; por un sector judicial que no tiene ningún tipo de contemplación con esto y que pretende rematar la fábrica y vendérsela a empresarios; amigos del poder; empresarios que siempre reciben un favor de uno u otro sector, pasando por encima de la ley que sancionó por unanimidad esta Legislatura; pasando por encima del pago que hizo el Ejecutivo provincial de la garantía para esa fábrica, y que muestra un poco aquello de lo que no se habla en los medios de comunicación cuando salen noticias graves, pero que detrás de estos entramados de poder surgen los peores delitos, los más inmorales. Y así es como ayer nos encontramos con que habían sido detenidos en un operativo de seguridad muy importante, por estafar con cheques a distintas empresas; entre ellas, dos de esas empresas que han sido estafadas por ciento de miles de pesos son empresas recuperadas; una que produce material para envasado, y otra los mismos obreros de La Terre, por empresarios que robaban cheque, los fraguaban y estafaban a otras empresas con eso.

Ayer fueron detenidos, creo que ya están puestos en libertad nuevamente, pero más allá de eso, cuando uno empieza a escarbar, a decir ¿quiénes son estos empresarios que han estafado a empresas recuperadas que están poniéndole palos en la rueda? Bueno resulta que son del mismo clan Matas, que había fundido y había llevado a la quiebra a esa empresa, que dejó una... ya había dejado una deuda millonaria con el Estado.

Y cuando uno ve cómo esos personajes lograron volver a operar en el mercado y por qué estaban utilizando esa marca para hacer esos cheques que nadie se lo esperaba, a través de testaferros, claramente lo hacían, se habían beneficiado justamente de este desguace; de este remate que está haciendo y que quiere profundizar la Jueza Cortés. Porque esta empresa Le Bourget que utilizaron estos estafadores, pertenecía a la firma Matas, y le tendría que haber pertenecido a estos trabajadores; sin embargo, esta jueza hizo que esa marca, que ya tenía un reconocimiento internacional, y demás, fue aprobado en una subasta, donde se la vendió a estos testaferros, por la módica suma de 2000 pesos.

SRA. FADEL (PJ) - ¿Quién es la jueza?

SR. JIMÉNEZ (FIT-PTS) – Es la jueza que quiere rematar Matas; la jueza..., se lo voy a leer directamente de su firma, para no cometer errores en su nombre, es la doctora Gloria Esther Cortés.

SRA. FADEL (PJ) - ¡Hay que pedirle un Jury!

SR. JIMÉNEZ (FIT-PTS) – Primer Circunscripción, Segundo Juzgado de Procesos Concursales, del Poder Judicial de Mendoza.

Esta es la clase de justicia, este es el Poder Judicial que asedia a los trabajadores; ha rematado una gran cantidad de maquinarias que estaba en el concurso; y ahora quiere ir por más, quiere venderle a un precio bajísimo, a un empresario exportador, la parte de la fábrica que está funcionando, que estos obreros, con ayuda del Estado, porque, también recibió fondos del Poder Ejecutivo Provincial, que le fueron muy importantes para poder reparar esa maquinaria. Pero, lo lograron hacer; la lograron reparar, lograron ponerla a producir; y hoy tienen contratos de venta para todo el año, y hay productores que no habían podido venderle la producción a nadie más, desde que había cerrado Matas; yo estuve personalmente con productores de Lavalle, que tienen, ¿no sé cuántas hectáreas?, ya no recuerdo de memoria, pero decenas y decenas de hectáreas sembradas para poder proveer a esta empresa recuperada, que están preocupados por este asedio judicial.

Entonces, bueno, yo quiero hacerle un homenaje a estos trabajadores; porque, realmente, no sólo tienen que enfrentarse con empresarios vaciadores, como Matas, que ponía incluso en riesgo su vida, por cómo hacía funcionar esa maquinaria, sin ningún tipo de mantenimiento, y demás, y que podría haber volado por los aires, por cómo los hacía trabajar; no sólo tienen que enfrentarse a la crisis, a los ataques, sino, también al asedio de un Poder Judicial que, lamentablemente, actúa sin tener ningún tipo de exposición pública, ni tener que responder por sus actos.

Porque ahora, estos empresarios, sí, por supuesto, estafadores están presos; pero, esta realidad, de quién les dio esa marca para que pudieran operar, y hacer estas estafas, no está expresado en ninguna nota periodística hasta el momento.

Esperamos que se haga justicia; esperemos que se frene ese remate escandaloso y, desde ya, todo nuestro compromiso para seguir acompañando y apoyando a los obreros de la fábrica La Terre, empresa recuperada mendocina.

Muchas gracias, señor presidente.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Romano.

SR. ROMANO (PFP) - Señor presidente, el homenaje de hoy, quiero rendírselo a los profesionales de la salud, que el día sábado se movilizaron desde todas las partes de Mendoza, a las puertas de esta Legislatura, para solicitar libertad; para solicitar la libertad jubilatoria; la opción en la libertad jubilatoria, porque desde el año '99, quedaron presos once especialidades de la medicina, en una Caja que los obliga a aportar, cuando ellos no pudieron, ni siquiera, elegir; y qué, lejos de defender los intereses de los profesionales de la salud; hace muy poquito acá, tuvimos nosotros, inclusive, un altercado, señor presidente, cuando ingresó el nuevo proyecto, este nuevo intento de la Caja, que se llama “el arte de curar”, de crear nuevos impuestos para que los mendocinos que tengan que hacer uso del Sistema de Salud, reciban otro golpe más al bolsillo.

Entonces, cuándo uno crea derechos y quita privilegios, siempre, va a tener obstáculos y va a tener el ataque de los que tienen el poder.

El día viernes se presentó un proyecto, que hoy ha tomado estado parlamentario, para disolver; para liquidar la “caja del arte de curar”, y para darle a los profesionales de la salud, casi 20 mil en la Provincia, la libertad en la opción jubilatoria.

El viernes presentamos el proyecto, el sábado hubo una movilización de los médicos, y el domingo en la mañana nos desayunamos que la Caja del Arte de Curar, se había gastado en la página tres, del diario Los Andes, media carilla para defender lo indefendible. Esto significa que estamos cabalgando hacia la recuperación de derechos, y por eso el honor que me da de ser parte de esta lucha, y el reconocimiento a esos profesionales de la salud, que han decidido resistir y que han decidido recuperar su libertad, su libertad en la opción jubilatoria.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora Sevilla.

SRA. SEVILLA (PJ) – Señor presidente, en principio para acompañar al senador, en su homenaje a los trabajadores de la empresa recuperada La Terre. Que la verdad son ejemplo de trabajo, de sacrificio, de compromiso; haciéndose cargo de una empresa quebrada, y hoy empieza a resurgir con mucha fuerza, con la fuerza que le han dado los trabajadores y las trabajadoras que están ahí y que, a nivel nacional, ya tienen contratos importantes, lo cual significa que la empresa funciona, y que estos hombres y mujeres la pusieron de pie.

Que hoy vuelven a vivir la misma pesadilla, esto que decía el senador Jiménez, de este asedio de la justicia, vuelven a vivir esa misma pesadilla que vivieron hace tiempo, y quienes hace poco nos acercamos a la fábrica, que hicieron una conferencia, los trabajadores no decían: “¡Otra vez pasar por lo mismo! ¡No permitan que otra vez pasemos por lo mismo!”. La verdad que es una lucha que están dando, que estamos dando varios, y que yo quisiera que este reconocimiento, este homenaje esté convertido en un proyecto de resolución, de declarar de interés el trabajo que están haciendo estos trabajadores en esta empresa. Sé que pasó el momento de los proyectos, pero, si lo pudiésemos hacer, y si no, el martes que viene, para que quede plasmado como una voluntad de esta Cámara de reconocerles el trabajo y la lucha que están llevando adelante, porque creo que de las ocho empresas recuperadas, creo que la más asediada, la que más ha sufrido este peso y esta insensibilidad de la justicia, que no les ha pasado a otros.

Es una empresa en la que el Estado Nacional y Provincial ha estado presente, como ha estado también presente la Legislatura con las leyes necesarias, y el Estado provincial depositando el

dinero que correspondía, y para colmo, como burla, a los cuatro días de haber depositado el dinero, el Gobierno de la Provincia, sucede el remate.

La verdad es que es penoso lo que les pasa, pero quisiera pedirle, a este Cuerpo, que lo dejemos plasmado en un proyecto de declaración el valorarles el trabajo a esta empresa recuperada. Eso por un lado.

Y por el otro, sé que no es competencia de la Provincia, pero me gustaría dejarlo visibilizado, por lo menos lo que pasó en una capacitación a fiscales para las elecciones de las PASO. Fue, la verdad, lamentable la capacitación que tuvieron, porque en ningún momento fue una capacitación técnica, sino una capacitación política, donde los fiscales quedaron como los malos de la película, los que vamos y robamos votos, los que tratamos de hacer trampas, los que no valemos nada –la figura del fiscal está en la ley- que no somos nada; que en un momento se les dijo a los presidentes que estaban allí, en esa capacitación, que no tenían que firmarles el certificado de escrutinio, porque los fiscales no eran nada, molestaban y hacíamos trampa. Digo “hacíamos” porque he sido fiscal y me considero una militante más y en muchas elecciones hago esa tarea de fiscal.

La verdad es que es lamentable, con tanta sangre, tanta lucha, tanto tiempo que llevó recuperar la democracia, que podamos tener gente que capacita a los presidentes de mesa, donde el acto más importante de la democracia, es el día de las elecciones, los asusten de esta manera y menosprecien a los políticos; menosprecien el trabajo de muchos militantes y de muchos ciudadanos que, a veces, no son ni afiliados a los partidos. Pero, van y hacen esta tarea de fiscalización.

La verdad que es lamentable. Sé que no tiene que ver la Provincia, que es nacional. Pero no quería dejar pasar esta oportunidad para visibilizar esto que ha pasado, que es lamentable y que va en contra de todos los ideales de la democracia.

Gracias.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra la señora senadora García.

SRA. GARCÍA (UCR) – Señor presidente, es para -cortito- adherir a las palabras del senador Jiménez y a este homenaje hacia los trabajadores, porque esta Legislatura estuvo presente en esa recuperación, estuvo presente sancionando leyes con legisladores de varias bancadas. Sé que usted, fue uno de los que presidió, como también la senadora Sevilla y también el Ejecutivo con el financiamiento que otorgó. Ha sido un acompañamiento y por esa razón debemos revalorizar -como dijo- a los trabajadores y a esta perspectiva.

Así es que simplemente nosotros queremos acompañar en este homenaje.

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Tiene la palabra el señor senador Bermejo.

SR. BERMEJO (PJ) – Señor presidente, para adherir a los homenajes que se han rendido en esta sesión y aprovecho para tocar un tema que por ahí, es de interés provincial, y sobre todo, porque en las últimas horas y entre el día de ayer y hoy, hemos visto un desfile de intendentes del oficialismo, dando vueltas por la Legislatura.

Creo que ha habido conferencia de prensa hace un momento, aprovechando el día de sesión y más allá de cómo se quiera interpretar esta movida. Ayer estuvieron con el Presidente de la Cáma-

ra de Diputados, hoy han estado dando vueltas por aquí, por el Senado, algunos intendentes, creo que el de Las Heras, me pareció ver recién al de Tupungato; y para dejar en claro y salvada una situación -digo- para que no le demos más vuelta a este asunto. Nosotros acordamos en que estos proyectos se iban a tratar o aprobar después de las elecciones; este método de presión, casi de extorsión, que está haciendo el oficialismo para tratar de obligarnos a tratar estos proyectos y más endeudamiento para la Provincia no lo vamos a hacer.

Quiero dejar en claro que por más desfiles de intendentes que hagan por este recinto, no vamos a avanzar el tratamiento de ningún proyecto de obra y de endeudamiento que pide el oficialismo, al menos hasta que pasen las elecciones, estamos hablando después del mes de octubre. Simplemente dejar esto aclarado.

Nada más, señor presidente.

XXVI LICENCIAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Por Secretaría se leerán las Licencias.

SRA. SECRETARIA (Lara) (leyendo) : Licencia en el día de la fecha para el senador Héctor Quevedo y el senador Miguel Bondino.

XXVII SON ARRIADAS LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Jaliff) – Invito al señor senador Ernesto Mancinelli y al señor senador José Orts, a arriar las Banderas nacional y provincial del recinto.

-Así se hace.

-Es la hora 11.48.

CARREÑO LESPINARD
MARIA GUADALUPE
Jefa Cuerpo Taquígrafos

WALTER ANDRES CALVO
Jefe
Diario de Sesiones - H. Senado

**XXVIII
APENDICE****(Resoluciones de la H. Cámara)****N° 1****RESOLUCION N° 218****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Reservar en Secretaría Legislativa hasta la próxima sesión de tablas, al Despacho 91 - de Turismo, Cultura y Deportes, de Legislación y Asuntos Constitucionales y de Hacienda y Presupuesto; de la primera y segunda en el proyecto de ley, instituyendo el marco normativo para la regulación, control, promoción y fomento de actividades y servicios de turismo activo natural que se desarrollen en la Provincia; de la tercera proponiendo diferente texto. (Expte. 71596).

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 2**RESOLUCION N° 219****EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA****R E S U E L V E :**

Artículo 1°- Girar al Archivo Legislativo los siguientes Exptes.:

69465-Nota de la señora Rosana Estrella, solicitando intervención por presunto acoso laboral en la Delegación DINAF Valle de Uco.

71264-Nota del señor Facundo Terraza, remitiendo denuncia sobre hechos ocurridos en un recital en Godoy Cruz.

72161-Nota de la Municipalidad de Guaymallén, remitiendo copia de la resolución 20/2018 del H.C. Deliberante, repudiando fallo 16915 del Tribunal de Cuentas.

72948-Nota de la Administración Tributaria Mendoza, remitiendo informe en cumplimiento al Art. 82 de la Ley N° 8701- gasto de publicidad y propaganda.

72732-Nota del H. Concejo Deliberante de Malargüe, remitiendo copia de la Comunicación N° 470/2019, mediante la cual no comparte declaraciones del intendente sobre el Instituto N° 208/PS del Departamento Malargüe.

Art. 2°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 3

RESOLUCION N° 220

Visto el Expte. 72694, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts; y el Despacho de la Comisión de Educación, Ciencia y Técnica;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

RESUELVE:

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el "Modelo de Naciones Unidas 2019, Junín Arboit-Spagnolo", a realizarse los días 15 y 16 de agosto del corriente año, en la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit" y en el establecimiento N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo".

Art. 2º- Otorgar un diploma de estilo a ambos establecimientos y a los alumnos:

a)-Chirino Ángel Lautaro, alumno de la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit". DNI: 43.682.385.

b)-Bocado Lis Marlene, alumna de la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit". DNI: 44.878.605.

c)-Escudero Celeste Natalí, alumna de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo". DNI: 44.058.401.

d)-Fernández María Pilar, alumna de la Escuela N° 4-016 "Ingeniero Antonio Marcelo Arboit". DNI: 44.663.121.

e)-Scerca Matías Andrés, alumno de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo". DNI: 43.682.390.

f)-Richitelli Ana Georgina, alumna de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo". DNI: 43.830.952.

g)-Martín Juan Manuel, alumno de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo". DNI: 45.140.924.

h)-Perea Ignacio Matías, alumno de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo". DNI: 44.247.309.

i)-López Santiago Martín, alumno de la Escuela N° 4-055 "Presbítero Constantino Spagnolo". DNI: 44.908.264.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 4

RESOLUCION N° 221EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Considerar con preferencia, con despacho de comisión, para la próxima sesión de tablas o siguientes, a los Exptes.:

73126-Proyecto de ley, ampliando Área Natural Protegida Parque Provincial Aconcagua en el Departamento Las Heras, según Ley N° 4807.

72775-Proyecto de ley, modificando distintos artículos del Código Procesal Penal y de las Leyes Nos. 9040 -Fuero Penales Colegiados y 9106 -Juicio por Jurados Populares - incorporando el recurso de doble conforme para el acusado respecto de la sentencia condenatoria-.

73102-Proyecto de ley, incorporando definiciones a las definiciones generales del Código de Tránsito y Transporte Ley N° 9024, para regular dispositivos de movilidad personal.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 5

RESOLUCION N° 222

Visto el Expte. 73115, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Laura Contreras y Gladys Ruiz;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta H. Cámara la 4ta. Edición de Industrias Creativas que se realizará los días 2, 9, 16 y 23 de agosto del corriente año, organizada por la Secretaría de Cultura de la Provincia de Mendoza, en el Hotel Turismo del Departamento Tupungato.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 6

RESOLUCION Nº 223

Visto el Expte. 73116, proyecto de resolución de autoría de las Senadoras Gladys Ruíz y Laura Contreras;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el XV Congreso Nacional de Educación "Utopías Educativas: teoría y práctica de sujetos como parte de la aldea global", organizado por la Municipalidad de General Alvear, a realizarse los días 2 y 3 de agosto del corriente año, en el Polideportivo Deportistas Alvearenses del mencionado Departamento.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días

del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 7

RESOLUCION Nº 224

Visto el Expte. 73096, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Claudia Salas y José Orts;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de la H. Cámara las Jornadas Internacionales de Profundización en Realización Audiovisual "Las Artes Audiovisuales en la Cultura Juvenil", a realizarse los días 12 y 13 de agosto del corriente año en la Sala Verde de la Nave Universitaria. Las mismas son organizadas por la Coordinación de la Modalidad de Educación Artística.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 8**RESOLUCION Nº 225**

Visto el Expte. 73108, proyecto de resolución de autoría de los Senadores Pinto, Rubio, Salas, Ruíz y Contreras;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de esta Honorable Cámara al Pre Encuentro Mendoza 2019 de Ceremonial, Protocolo y Organización de Eventos para Millennials, que se llevará a cabo el día 7 de agosto del corriente año, en la Biblioteca de la Universidad Champagnat.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 9**RESOLUCION Nº 226**

Visto el Expte. 73109, proyecto de resolución transformado en declaración, de autoría de las Senadoras Gladys Ruíz y Laura Contreras;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que la Honorable Cámara de Senadores de la Nación dé tratamiento al proyecto de ley presentado por el Senador Nacional Julio Cleto Cobos, bajo el Expte.

Nº 1999/19, mediante el cual se propone modificar la Ley 23242 para que el Departamento de Malargüe sea reconocido como parte integrante de la Patagonia en los términos de la referida Ley.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 10

RESOLUCION Nº 227

Visto el Expte. 73112, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, de autoría del Senador Samuel Barcudi;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes, informe sobre los siguientes puntos:

- a)-Informe sobre la existencia o no de refugios, casas, o plazas de albergue con cualquier otra denominación, de propiedad, locación o administración del Ministerio o cualquiera de sus dependencias, destinadas a personas en situación de calle.
- b)-En caso de ser afirmativa la respuesta anterior, consigne nombre, ubicación, responsable, estado de las instalaciones y cantidad de plazas en condiciones de ser utilizadas.
- c)-En caso de ser afirmativa la respuesta correspondiente al punto “a”, informe sobre la cantidad, descripción de género y edad, estado de salud y condiciones laborales de los albergados.

d)-En caso de ser afirmativa la respuesta correspondiente al punto “a”, informe en caso de existir, sobre la cantidad de niños y niñas albergados, descripción de género y edad, estado de salud y condiciones educacionales de cada uno de ellos.

e)-En caso de no existir refugios, casas, o plazas de albergue con cualquier otra denominación, de propiedad, locación o administración del Ministerio o cualquiera de sus dependencias, destinadas a personas en situación de calle, informe sobre la existencia o no de planes o proyectos generados por el Ministerio en cuestión destinados a paliar el problema, cantidad de beneficiarios estimados, cantidad de presupuesto destinado a tales fines, plazos de ejecución, responsable técnico, y cualquier otra descripción o información que pueda ser considerada de interés a los fines de saber con precisión el tratamiento de la problemática.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 11

RESOLUCION Nº 228

Visto el Expte. 73118, proyecto de pedido de informe al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes de autoría de la Senadora Silvina Camiolo;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Solicitar al Ministerio de Salud, Desarrollo Social y Deportes que, a través del área que correspondiere, informe sobre:

a)-Referente del profesional o equipo técnico a cargo de la problemática de suicidio en la Provincia.

- b)-Conformación del equipo interdisciplinario destinado a trabajar sobre la problemática mencionada.
- c)-Estadística actualizada (2013 a 2019).
- d)-Informe Cualitativo (2013 a 2019).
- e)-Organigrama funcional.
- f)-Funcionamiento del Servicio de Asistencia Telefónica en Crisis.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 12

RESOLUCION Nº 229

Visto el Expte. 73090, proyecto de resolución de autoría del Senador Juan Agulles;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el documento “Damos la cara por Malargüe, Mendoza y el País”, publicado por la Cámara de Comercio y Actividades Afines de Malargüe.

Art. 2º- Comunicar la presente Resolución a la Cámara de Comercio y Actividades Afines de Malargüe.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 13

RESOLUCION Nº 230

Visto el Expte. 73103, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta H. Cámara el “Encuentro Regional de la Sociedad Civil en Red”, que se desarrollará el 10 de septiembre de 2019 en la Nave Cultural de Mendoza y que está organizado por la Fundación Nuestra Mendoza.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 14

RESOLUCION N° 231

Visto el Expte. 73104, proyecto de resolución de autoría de la Senadora Ana Sevilla;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Declarar de Interés de esta H. Cámara la charla “Milagro en Los Andes. Redefiniendo lo imposible”, a realizarse el viernes 27 de septiembre de 2019 a las 20 hs. en el Arena Maipú Stadium. La misma será dictada por Fernando “Nando” Parrado, superviviente de la tragedia de Los Andes y organizada por la Municipalidad de Maipú.

Art. 2°- Distinguir al orador y motivador Fernando “Nando” Parrado por transmitir sus enseñanzas sobre liderazgo, superación, compañerismo y coraje a través de la charla “Milagro en Los Andes. Redefiniendo lo imposible”.

Art. 3°- Otorgar diploma conforme lo establecido en el Art. 2°.

Art. 4°- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 15

RESOLUCION N° 232

Visto el Expte. 73107, proyecto de declaración de autoría de la Senadora Silvina Camiolo,

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

D E C L A R A :

Artículo 1º- Que vería con agrado que el Ministerio de Economía, Infraestructura y Energía gestione ante la empresa ECOGAS (Distribuidora de Gas Cuyana S.A.) información sobre las características del nuevo sistema de emisión de facturas:

a.-Solicitar a la empresa ECOGAS informe sobre las características de la campaña de difusión en los medios de comunicación, respecto a los cambios en el sistema de facturación.

b.-Solicitar informe sobre los motivos de la duplicación de facturas del mes de julio del corriente.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 16

RESOLUCION Nº 233

Visto el Expte. 73012, proyecto de resolución de autoría del Senador Mauricio Sat;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de Interés de esta Honorable Cámara el XIX Encuentro Regional Uniendo Metas “Jóvenes para el Futuro“, a desarrollarse en el Centro de Congresos y Exposiciones

“Alfredo Bufano” del Departamento San Rafael, los días 8 y 9 de agosto del corriente año, organizado por la Asociación “Conciencia” juntamente con el Colegio Del Carmen.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 17

RESOLUCION Nº 234

Visto el Expte. 73114, proyecto de resolución de autoría del Senador Víctor da Vila;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Declarar de interés de este Honorable Cuerpo el evento “El folklore y sus acepciones” que se realizará en la Sede del Centro Cultural y de Divulgación del Folklore de Cuyo “Huayra Cuyum”, los días 24 y 25 de agosto del corriente año, en concordancia con el día Internacional del “Folklore”.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días

del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

N° 18

RESOLUCION N° 235

Visto el Expte. 73110, proyecto de pedido de informe a la Dirección General de Escuelas, de autoría del Senador Víctor da Vila;

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1°- Solicitar a la Dirección General de Escuelas informe sobre los siguientes puntos, en relación a las intoxicaciones sufridas en las Escuelas de Uspallata y Alta Montaña:

- a)-Qué días se hicieron las últimas desinfecciones en las Escuelas de Uspallata y Alta Montaña;
- b)-Cuál ha sido el procedimiento utilizado para la desinfección;
- c)-Qué químicos se utilizaron en esas desinfecciones;
- d)-Cuántas Escuelas se han visto afectas por la intoxicación;
- e)-Cuántos alumnos, docentes y no docentes han sido afectados por la intoxicación;
- f)-Cuál ha sido el accionar de dicha Dirección respecto de las personas intoxicadas;
- g)-Qué seguro ha cubierto a alumnos y el personal docente y no docente;
- h)-Por qué la Dirección General de Escuelas no ha respondido a la carta documento enviada por el SUTE, en la que se solicita información respecto de varios puntos en relación a la intoxicación.

Art. 2º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores

Nº 19

RESOLUCION Nº 236

EL HONORABLE SENADO
DE LA PROVINCIA DE MENDOZA

R E S U E L V E :

Artículo 1º- Acumular el Expte. 72296- proyecto de ley, estableciendo capacitación obligatoria en la temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que se desempeñen en la función pública, en todos sus niveles y jerarquías, de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial- al Expte. 72300 acum. 72669 -proyecto de ley, adhiriendo a la Ley Nacional Nº 27499 de capacitación obligatoria en temática de género y violencia contra las mujeres para todas las personas que desempeñen funciones en los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial-.

Art. 2º- Girar el Expte. 72296 a la Comisión de Legislación y Asuntos Constitucionales, suprimiendo su giro a Género y Equidad.

Art. 3º- Comuníquese, regístrese e insértese en el Libro de Resoluciones del H. Senado.

DADA EN EL RECINTO DE SESIONES DEL H. SENADO, en Mendoza, a los treinta días

del mes de julio del año dos mil diecinueve.

Sdor. JUAN CARLOS JALIFF
Presidente Provisional
A/C de la Presidencia
H. Cámara de Senadores

Dra. ANDREA J. LARA
Secretaria Legislativa
H. Cámara de Senadores